

**No se prevén regularizaciones masivas con los cambios**

## Pros y contras de la reforma a la Ley de Extranjería



Ante las dudas expresadas por seguidores en nuestras redes sociales y preguntas enviadas a nuestro correo electrónico, el abogado brasileiro, Lázaro Lúcio de Oliveira, especializado en derecho de extranjería explica cada uno de los detalles de esta reforma

**Págs. 10, 11 y 12**

**El Gobierno Central da luz verde**



**Las empleadas del hogar en España tendrán a partir de ahora derecho a cobrar el paro**

**Editorial y pág. 5**

**Regidor del Ayuntamiento de Palma**



**Alberto Jarabo: "Es necesario retomar el diálogo con las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales"**

**Pág. 6**

**La Gasolinera**  
 SÁBADO 01 OCTUBRE / 21:00  
 Fran Javi JUNIOR RANGEL  
 DJ Manu Diablitos

**Expectativa en ambas categorías**



**El inicio de una nueva temporada en Primera Regional para los hombres, mientras que las mujeres se preparan para el debut en octubre**

**Págs. 20 y 21**

**Lo confirmó el cónsul, Jaime Ferraz**



**Los chilenos de Baleares se verán obligados a viajar a Barcelona para realizar sus trámites consulares**

**Pág.13**

**Chorizo Loco Express**

**Menú del día PARRILLA AL CARBÓN**  
 COMIDA CON ESTILO Y SABOR

SANDWICH CUBANO HAMBURGUESAS  
 PANDEBONO PERRITOS CALIENTES  
 BUÑUELOS ENSALADA DE FRUTAS  
 LECHONA COLOMBIANA GASTRONOMIA A LA BRASA  
 EMPANADAS PIZZERIA ARTESANAL  
 BATIDOS NATURALES SERVICIO A DOMICILIO  
 PIKA POLLO 642947662  
 German Alzate

**Ambiente familiar  
 Mesa de Billar  
 Abierto de miércoles a lunes  
 de 6 am a 2 am**

**Calle Manacor 82 A, (Antiguo Alamos, frente al Bingo Rosales) / DOMICILIO: 642 94 76 62**

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com



## Las empleadas del hogar, explotadas y olvidadas

Hasta que en el 2022 llegó algo que hace mucho tiempo debía haberse dado. Un derecho básico mas no un privilegio. A título personal recibo con beneplácito el anuncio del Gobierno Central de conceder a las empleadas del hogar el subsidio por desempleo. El Consejo de Ministros ha aprobado por Real Decreto Ley unas condiciones laborales que estarán equiparables al resto de trabajadores, según el comunicado de prensa de la Moncloa.

Dada la noticia mediática y las condiciones de este Decreto Ley seguramente será objeto de análisis, la pregunta es cómo serán estas nuevas medidas para un colectivo que en pleno siglo XXI se encuentra en un régimen de absoluta explotación e indefensión.

Desde 1997 que llegué a este país he conocido casos de trabajadoras, la mayoría de ellas de origen inmigrante que han estado en un régimen casi de esclavitud en casas de familia. Asco, simplemente asco se siente al escuchar historias de mujeres que trabajan desde el amanecer hasta altas horas de la noche con sueldos miserables y sin ningún tipo de garantías laborales, antes de seguir también es cierto que hay familias que acogen y respetan los derechos de estas trabajadoras, pero el caso de estas líneas es narrar situaciones injustas vistas por quien lo escribe.

A las cosas hay que llamarlas por su nombre, incluso se dan casos en que los empleadores o empleadoras se niegan a regularizar a estas trabajadoras cuando cumplen los tres años para el arraigo social. Pues no solo la situación de irregularidad de estas personas les ha ahorrado cotizarles a la Seguridad Social, sino que nada más cumplir los años para acceder a los papeles se muestran renuentes a hacerles un contrato de trabajo, y lo peor, es que no dudan en echarlas a la calle sin ningún reparo con el fin de evadir responsabilidades.

Me atrevo a contarlos, conozco muchos casos, sin embargo, temores mal fundados de estar sin papeles hacen que a la hora de denunciar se abstengan. Lo hacen por físico miedo, e incluso, algunas reciben amenazas de sus ex jefes si van a la vía legal. Infortunadamente, muchas de estas trabajadoras desconocen sus derechos y deciden pasar página.

Más allá de ser una ley feminista es una iniciativa justa y necesaria que tenía que darse, entrecorriendo estas palabras de Yolanda Díaz: "Esto convierte a España en un país mejor que pone en el centro de su actuación pública el bienestar para las que, hasta el día de hoy, han sido las grandes olvidadas, las mujeres trabajadoras más vulnerables".

Un colectivo con características singulares: más de un tercio de estas mujeres superan los 55 años, un 44% son extranjeras. Y es que parece increíble que se tenga que esperar tanto tiempo para que los gobiernos de turno reaccionen con el fin de reivindicar los derechos básicos de unas trabajadoras, a mi criterio, que hasta el día de hoy eran prácticamente invisibles, y por consiguiente, vulnerables.

Dicen que nunca es tarde para enmendar los errores, esperemos el desglose de cada uno de los puntos de este Decreto Ley. Una de las novedades será que las personas trabajadoras del hogar tendrán derecho a la prestación contributiva de desempleo y a todas las prestaciones asistenciales vigentes en el ordenamiento jurídico laboral. Será obligatorio cotizar por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a partir del 1 de octubre, y se garantiza la cobertura indemnizatoria de las trabajadoras en caso de insolvencia del empleador.

La norma protege a estas trabajadoras frente a despidos injustificados y elimina la figura del desestimamiento, que es una forma de despido sin causa, en la medida en que no requiere acreditarse. A partir de ahora, también disfrutarán en plena igualdad de los derechos de información sobre sus condiciones laborales.

Seguramente en la otra edición invitaremos a un experto en derecho laboral para que nos haga un análisis de este Decreto Ley. "Enhorabuena a estas mujeres que merecen toda la admiración".

## Les empleades de la llar, explotades i oblidades

Fins que en el 2022 va arribar alguna cosa que fa molt temps havia d'haver-se donat. Un dret bàsic mes no un privilegi. A títol personal rebut amb beneplàcit l'anunci del Govern Central de concedir a les empleades de la llar el subsidi per desocupació. El Consell de Ministres ha aprovat per Reial decret llei unes condicions laborals que estaran equiparables a la resta de treballadors, segons el comunicat de premsa de la Moncloa.

Donada la notícia mediàtica i les condicions d'aquest Decret llei segurament serà objecte d'anàlisi, la pregunta és com seran aquestes noves mesures per a un col·lectiu que en ple segle XXI es troba en un règim d'absoluta explotació i indefensió.

Des de 1997 que vaig arribar a aquest país he conegut casos de treballadores, la majoria d'elles d'origen immigrant que han estat en un règim gairebé d'esclavitud en cases de família. Fàstic, simplement fàstic se sent en escoltar històries de dones que treballen des de l'alba fins a altes hores de la nit amb sous miserables i sense cap mena de garanties laborals, abans de seguir també és cert que hi ha famílies que acullen i respecten els drets d'aquestes treballadores, però el cas d'aquestes línies és narrar situacions injustes vistes per qui l'escriu.

A les coses cal cridar-les pel seu nom, fins i tot es donen casos en què els ocupadors o ocupadores es neguen a regularitzar a aquestes treballadores quan compleixen els tres anys per a l'arrelament social. Perquè no sols la situació d'irregularitat d'aquestes persones els ha estalviat cotitzar-los a la Seguretat Social, sinó que res més complir els anys per a accedir als papeles es mostren renuents a fer-los un contracte de treball, i el pitjor, és que no dubten a tirar-les al carrer sense cap objecció amb la finalitat d'evadir responsabilitats.

M'atreveixo a explicar-ho, conec molts casos, no obstant això, temors malament fundats d'estar sense papeles fan que a l'hora de denunciar s'abstinguin. Ho fan per física por, i fins i tot, algunes reben amenaces dels seus excaps si van a la via legal. Infortunadament, moltes d'aquestes treballadores desconeixen els seus drets i decideixen passar pàgina.

Més enllà de ser una llei feminista és una iniciativa justa i necessària que havia de donar-se, entrecorrint aquestes paraules de Yolanda Díaz: "Això converteix a Espanya en un país millor que posa en el centre de la seva actuació pública el benestar per a les quals, fins al dia d'avui, han estat les grans oblidades, les dones treballadores més vulnerables".

Un col·lectiu amb característiques singulares: més d'un terç d'aquestes dones superen els 55 anys, un 44% són estrangeres. I és que sembla increïble que s'hagi d'esperar tant de temps perquè els governs de torn reaccionin amb la finalitat de reivindicar els drets bàsics d'unes treballadores, al meu criteri, que fins al dia d'avui eren pràcticament invisibles, i per consegüent, vulnerables.

Diuen que mai és tard per a esmenar els errors, esperem el desglossament de cadascun dels punts d'aquest Decret llei. Una de les novetats serà que les persones treballadores de la llar tindran dret a la prestació contributiva de desocupació i a totes les prestacions assistencials vigents en l'ordenament jurídic laboral. Serà obligatori cotitzar per desocupació i al Fons de Garantia Salarial (FOGASA) a partir de l'1 d'octubre, i es garanteix la cobertura indemnitzatòria de les treballadores en cas d'insolvència de l'ocupador.

La norma protegeix aquestes treballadores enfront d'acomiadaments injustificats i elimina la figura del desestimament, que és una forma d'acomiadament sense causa, en la mesura en què no requereix acreditar-se. A partir d'ara, també gaudiran en plena igualtat dels drets d'informació sobre les seves condicions laborals.

Segurament en l'altra edició convidarem a un expert en dret laboral perquè ens faci una anàlisi d'aquest Decret llei. "Enhorabona a aquestes dones que mereixen tota l'admiració".

**BALEARES SIN FRONTERAS**

Publicación de frecuencia quincenal / Redacción: C/ San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860  
 Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Depósito legal: PM-1122-2005 / Impresión: Omniprint /  
 Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / e-Mail: [redaccion@baleares-sinfronteras.com](mailto:redaccion@baleares-sinfronteras.com) / Colaboradores: Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

**BALEARES SIN FRONTERAS**

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860  
655 20 70 19  
600 88 76 80

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

★ @restaurante @peruano ★

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar  
Reservas:  
662 423 285  
663 482 661

Abierto de lunes a domingo.  
Horario Menú: lunes a viernes.

C/. Miguel Marqués 8  
(travesía de C/. Aragón) Parque de las Estaciones

f estrellaroyalblanca 871 952 594 / 662 423 285 / 663 482 661

# FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

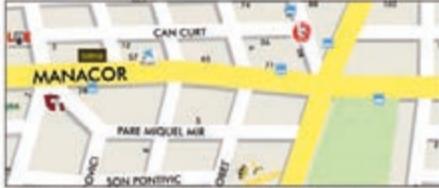
**OFERTA**

~~9,99€~~ ahora **5,99€**

~~17,99€~~ ahora **9,99€**



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA  
ESQUINA PARQUE C/COTLINEIRE  
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA  
871 512 168 - 637 681 981



PLAZA MADRID, 7 BAJOS  
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA  
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA  
871 051 163 - 643 985 005



VIA SINDICATO, 36 - PALMA  
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28  
PALMA DE MALLORCA  
971 052 971 - 632 582 418



# FONE EXPERT

## HASTA 50% de descuentos Solo este mes



REVISIÓN Y CONSULTAS DE TU TELEFONO **GRATIS**

**50% DE DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA**

NUEVA APERTURA JOSEP DE LA MONTAÑA, 7

Cargador original SAMSUNG tipo Cy micro Usb **19,99€**

### IPHONE XR SEGUNDA MANO

05: iOS 11, upgrade to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x2.6 GHz Cortex-A73 & 4x1.8 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria Interna 64GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara Frontal: 7 Mp  
Camara Trasera: 12 Mp

**ahora 329€**

### IPHONE 8 PLUS SEGUNDA MANO

05: iOS 11 upgrade to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x2.6 GHz Cortex-A73 & 4x 1.8 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 5.8"  
Memoria Interna 64GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara Frontal: 7 Mp  
Camara Trasera: 12 + 12 Mp

**ahora 299€**

### SAMSUNG GALAXY A03 CORE

05: Android 11 (One UI core)  
CPU: Octa-Core (2x2.3 GHz Cortex-A55 & 6x1.2 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5"  
Memoria Interna 25GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara Frontal: 8 Mp  
Camara Trasera: 5 Mp

**ahora 115€**

### IPHONE 7 PLUS SEMI NUEVO

05: iOS 10.0.1, upgradeable to iOS 14.4  
CPU: Dual-core 2.34 GHz (2x1.8 GHz + 2x 1.5 GHz)  
Pantalla de 5.5"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara Frontal: 7 Mp  
Camara Trasera: 7 Mp

**ahora 225€**

### SAMSUNG GALAXY S9 SEGUNDA MANO

05: Android 8.0 (Oreo)  
CPU: Octa-Core (2x2.3 GHz Cortex-A73 & 6x1.2 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 5.8"  
Memoria Interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Camara Trasera: 12/8

**ahora 175€**

### IPHONE 7 SEGUNDA MANO

05: iOS 10.0.1, upgradeable to iOS 15.1  
CPU: Dual-core 2.34 GHz (2x 1.8 GHz + 2x 1.5 GHz)  
Pantalla de 4.7"  
Memoria Interna: 16GB  
Memoria RAM: 1GB  
Camara Frontal: 7 MP

**ahora 145€**

**IPHONE 12 PRO MAX SEGUNDA MANO**

05: iOS 14.1 Upgrade to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x3.1 GHz Firestorm + 4x1.8 GHz Icestorm)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 6GB  
Camara Trasera 12 + 12 + 12 Mp  
Camara Frontal 12 Mp

**ahora 849€**

**IPHONE 12**

05: iOS 14.1, Upgrade to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x3.1 GHz Firestorm + 4x1.8 GHz Icestorm)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 4GB.  
Camara Frontal: 12 Mp.  
Camara Trasera: 12 + 12 Mp

**ahora 799€**

**IPHONE 11 PRO SEGUNDA MANO**

05: iOS 13, upgradeable to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x3.5 GHz Lightning + 4x1.8 GHz Thunder)  
Pantalla de 5.8"  
Memoria Interna 64GB.  
Memoria RAM 4GB.  
Camara Trasera: 12 + 12 + 12 mp  
Camara delantera: 12 mp

**ahora 599€**

**XIAOMI POCO M4 PRO 5G**

05: Android 10, MIUI 12.5  
CPU: Octa-core (2x2.4 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 6GB.  
Camara Trasera: 50 + 8 mp  
Camara delantera: 16 mp

**ahora 265€**

**SAMSUNG GALAXY A13**

05: Android 12  
CPU: Octa-Core (1x2.0 GHz Cortex-A55 & 4x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla: 6.4"  
Memoria Interna: 64GB  
Memoria Ram: 4GB  
Camara Trasera: 50 + 5 + 2MP  
Camara Frontal: 8MP

**ahora 189€**

**SAMSUNG GALAXY M53 /5G**

05: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-Core (2x2.4 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB.  
Camara Frontal: 22 Mp  
Camara trasera: 108 + 8 + 2 + 2p

**ahora 325€**

**SAMSUNG GALAXY A32 5G**

05: Android 11, One UI 3.0  
CPU: Octa-Core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5"  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 6GB.  
Camara Trasera: Dual 48 + 8 + 5 + 2 Mp  
Camara Frontal: 12 Mp

**ahora 249€**

**POCO X4 PRO**

05: Android 11, One UI 12  
CPU: Octa-Core (2x3.2 GHz Kryo 680 Gold & 6x1.7 GHz Kryo 680 Silver)  
Pantalla: 6.43"  
Memoria Interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Camara Trasera: 108 + 64 + 8 + 2 MP  
Camara Frontal: 16 mp

**ahora 315€**

**IPHONE 13 PRO MAX**

05: iOS 15, Upgrade to iOS 15.4  
CPU: Hexa-Core (2x3.2 GHz Avalanche + 4x 2.0 GHz Blizzard)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria Interna 256GB.  
Memoria RAM 6GB.  
Camara Trasera: 12 + 12 + 12 mp  
Camara delantera: 12 mp

**ahora 1315€**

**XIAOMI REDMI 10C**

05: Android 11, MIUI 13  
CPU: Octa-core (4x2.4 GHz Kryo 265 Gold & 4x1.8 GHz Kryo 265 Silver)  
PANTALLA 6.7"  
MEMORIA INTERNA: 64GB  
MEMORIA RAM: 4GB  
CAMARA TRASERA: 50 + 2MP  
CAMARA FRONTAL: 8MP

**ahora 175€**

**REALME C21**

05: Android 10 / Realme UI  
CPU: Octa-Core (4x2.3 GHz Cortex-A53 & 4x1.5 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria Interna 64GB.  
Memoria RAM 6GB.  
Camara Delantera: 5 Mp  
Camara Trasera: 13 + 2 + 2 Mp

**ahora 129€**

**XIAOMI REDMI 10A**

05: Android 11 MIUI 12.5  
CPU: Octa-Core (4x2.0 GHz Cortex-A53 & 4x1.5 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria Interna 64GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara Delantera: 5 Mp  
Camara Trasera: 13 + 2 + 2 Mp

**ahora 149€**

**LENOVO M10 HD**

05: Android 10  
CPU: Octa-Core (4x2.3 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 10.1"  
Memoria Interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara trasera 8 MP - Frontal 5 MP

**ahora 149€**

**SAMSUNG GALAXY A33 5G**

05: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-Core (2x2.4 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.4"  
Memoria Interna 128 GB.  
Memoria RAM 4 GB.  
Camara Trasera: 48 + 8 + 5 + 2 Mp.  
Camara Frontal: 12 Mp.

**ahora 279€**

**XIAOMI POCO X4 PRO 5G**

05: Android 11 MIUI 13  
CPU: Octa-Core (2x3.2 GHz Kryo 680 Gold & 6x1.7 GHz Kryo 680 Silver)  
Pantalla: 6.43"  
Memoria Interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Camara Trasera: 108 + 64 + 8 + 2 MP  
Camara Frontal: 16 mp

**ahora 325€**

**XIAOMI REDMI 9A**

05: Android 10 MIUI 12  
CPU: Octa-Core 2.0 GHz Cortex-A53  
Pantalla de 6.99"  
Memoria Interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara Dual trasera : 13 Mp.  
Camara Frontal: 5 Mp.

**ahora 109€**

**SAMSUNG M23 5G**

05: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-Core (2x3.2 GHz Kryo 570 & 6x1.8 GHz Kryo 570)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria Interna 128GB.  
Memoria RAM 4GB.  
Camara Trasera: 5 + 8 + 2 Mp.  
Camara Frontal: 8 Mp.

**ahora 325€**

**ALCATEL 1016G**

Pantalla de 1,8"  
Memoria 4 Mb  
Radio FM  
Tarjeta de Memoria

**ahora 20€**

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

2 años de garantía por el fabricante

Oferta Cascos Inalámbricos Bluetooth 25€

Ofertas en Reparaciones y Servicios

Oferta de reparación Pantalla iPhone X, XR, XS MAX

Pantalla de iPhone 6 - 6S 35 euros

## Asesoría

# Novedades Nacionalidad Española (1 de septiembre 2022): resoluciones en 8 meses, petición de informes en tres meses

*En menos de diez meses deberían ser resueltas todas las solicitudes de nacionalidad española por residencia.*

## Por Legalteam

La solicitud de Informes preceptivos (Registro Central de Penados y Rebeldes y Policía Nacional), en el 80% de las solicitudes, se harán en 3 meses desde la fecha de entrada de la solicitud o desde la subsanación de la documentación preceptiva, en su caso.

El 20% restante se solicitará en el plazo máximo de cuatro meses.

Se pretende el objetivo de resolver el 80% de los expedientes en el plazo máximo de 8 meses desde la recepción de informes preceptivos. El 20% restante se resolverá en el plazo máximo de 9 meses salvo interrupción de plazos por diligencias o requerimientos necesarios.

Recientemente la noticia saltó como la pólvora: la noticia saltó como la pólvora:

“El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha una aplicación para agilizar la tramitación de los expedientes de nacionalidad y aliviar el atasco de 350.000 solicitudes pendientes y en suprimir mes de funcionamiento, el de agosto, ha permitido resolver un 10% del total, 35.000”, según ha asegurado la Ministra de Justicia, Pilar Llop.



A juzgar por estos datos, si son 350 mil solicitudes pendientes de ser resueltas, y solo en agosto se resolvió el 10% de todas, es decir, 35 mil solicitudes, en unos 10 meses deberían estar resueltas todas, a juicio de Legalteam.

Pero debemos ser cautelosos porque estas son las conclusiones que podemos sacar hoy. Si en julio nos hubieran preguntado por nuestros pronósticos habríamos dicho todo lo contrario porque:

De 1 de enero de 2022 a 30 de junio de 2022:

Solicitudes presentadas: 88.412

Solicitudes denegadas: 4.723

Solicitudes resueltas favorables: 26.808

Solicitudes archivadas: 343

Solicitudes pendientes de resolverse: 287.218

Conclusiones:

Expedientes resueltos: 31.874

Resoluciones por mes: 5307

Resoluciones por día: 176

Pero ya no estamos hablando de 176 resoluciones al día sino de 1.129 resoluciones al día que es lo que ha sucedido en el mes que acaba de terminar, es decir, el mes de agosto.

La Subdirección general de Nacionalidad y Estado Civil se ha sacado un as de la manga y no ha sido precisamente un Plan Intensivo como se había previsto; sino el hacer un uso eficiente de las nuevas tecnologías que a juzgar por los datos va como la seda y funciona de maravilla.

No hay duda entonces, en los próximos meses el atasco de nacionalidad debería ser ya solo un mal sueño (reiteramos que a tenor con los propios datos hechos públicos por el Ministerio de Justicia). Sin embargo, hasta que no veamos que se mantiene este ritmo, no podríamos valorar de forma positiva e integral el “artilugio” con el que nos ha sorprendido Justicia.

¿Qué documentos tengo que llevar

en el momento de la Jura de Nacionalidad?

Importante diferenciar si el procedimiento se realizó a través de registro administrativo o a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Justicia.

Si el procedimiento lo insta en formato papel en el Registro Civil es importante tener en cuenta que recibirás una notificación en la cual se explicita que “Al comparecer, el interesado deberá aportar la presente resolución de concesión, así como las copias auténticas de documentación original que acompañan a la misma.

Ello, a fin de permitir su verificación electrónica por el encargado del Registro Civil”. Por lo tanto, además de su NIE y pasaporte, deberá llevar la resolución de concesión junto con documentos que se envían con la resolución.

Si el procedimiento lo insta a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Justicia solo deberá llevar, además de su NIE y pasaporte, la resolución de concesión y el acuse de recibo. En este caso NO te envían copias auténticas del certificado de nacimiento y por lo tanto no debes llevar ninguna documentación compulsada.

Si usted es de Marruecos debe llevar un certificado consular en el que se acredite el nombre y apellidos de su progenitora y el vínculo de parentesco.

Si es de Pakistán, India o Bangladesh debe llevar un certificado de matrimonio de sus padres donde conste el apellido de soltera de su mamá o un documento Consular en el que conste el nombre y apellidos de ambos padres.

Si es originario de Rusia o de los conocidos como países del este tendrá que presentar un certificado de matrimonio de los padres donde conste el apellido de soltera de su progenitora ■

Delicias  
**Doña Blanca**  
PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA



¡VEN A  
DISFRUTAR  
COMIDAS  
RAPIDAS  
HASTA LAS 23 hs!

AREPAS PERROS  
HAMBURGUESAS PATAONES  
SALCHIPAPAS  
y mucho más!!!

En SEPTIEMBRE  
acompañadas  
con BEBIDAS  
y PATATAS  
GRATIS



Horario: de lunes a domingos, de 8 a 23 horas  
CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS  
DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

C/ MANACOR, 51 - PALMA - TEL. 971 900 178

## La mayoría de origen inmigrante

# El Consejo de Ministros aprobó el subsidio de desempleo para las empleadas del hogar

*El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha subrayado que la voluntad de su Ejecutivo es “gobernar con la gente y para la gente, para la clase media y trabajadora”, que “son los que más necesitan la acción y el compromiso de lo público”.*



El presidente del Gobierno durante su intervención en el acto de inauguración del curso político en un acto con participación ciudadana



El presidente del Gobierno charla con ciudadanos que han participado en el acto de inauguración del curso político.

### Redacción BSF

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado el pasado 5 de septiembre que el Consejo de Ministros iba a aprobar la norma que garantiza el subsidio por desempleo para las empleadas del hogar. Con esta medida -subrayó- “ponemos fin a una injusticia inaceptable”, somos coherentes con el compromiso del Gobierno de “reconocer derechos laborales y la dignidad laboral a distintos colectivos que han sido preteridos durante muchos años” y “asumimos como propio un mandato de la Organización Internacional del Trabajo”.

Así lo ha avanzado durante el acto con el que ha inaugurado el curso político, en el complejo de La Moncloa, que ha tenido como protagonistas a medio centenar de ciudadanos que, a lo largo de esta legislatura, han escrito al presidente para trasladarle sus

inquietudes y reflexiones, o han formado parte del programa de visitas ‘Moncloa Abierta’. Sánchez les ha agradecido su presencia y ha subrayado que la vocación del gobierno es “gobernar con la gente y para la gente, para la clase media y trabajadora”, que “son los que más necesitan la acción y el compromiso de lo público”.

En este sentido, se ha referido a medidas adoptadas por el Gobierno, como la reforma laboral - que ha permitido que cerca del 40% de los contratos firmados este año ya son indefinidos-, la subida histórica del salario mínimo y el compromiso de que al término de esta legislatura el SMI se sitúe en el 60% del salario medio en nuestro país, el aumento de las becas, la bonificación en el combustible, la gratuidad en el transporte de cercanías y media distancia, o la adopción de medidas destinadas a sectores bajo fuerte presión, como el transporte, la agricultura y la ganadería o las pymes con



Recepción del presidente del Gobierno a los intervinientes y asistentes al acto

uso intensivo de gas.

## Fortalezas de la economía española

El presidente del Gobierno ha asegurado que, frente a la “incertidumbre” que genera el contexto político, económico y social incierto por la guerra de Ucrania, especialmente ante la subida de precios que estamos viviendo, tenemos razones de sobra para “no caer en el miedo, la desconfianza o el desánimo”, ya que “los fundamentos de nuestra economía son sólidos”. “Frente a esa suerte de profetas de la catástrofe y de profecías que aspiran a autocumplirse”, los datos nos dicen que la economía española cuenta con fortalezas que no cabe subestimar.

Así, ha recordado que España va a crecer este año a un mayor ritmo que la UE y

las economías más desarrolladas; que hemos cerrado agosto con 409.000 parados menos que el mismo mes de hace un año; que hay más de 20 millones de personas cotizando a la Seguridad Social, superando en casi 700.000 personas las cifras de cotizantes previas a la pandemia. y que, en lo que va de año, se han firmado casi 4 millones y medio de contratos por tiempo indefinido, casi el triple respecto al mismo periodo comparable del año anterior. Además, seguimos reduciendo deuda pública y déficit, avanzando en la senda de la consolidación fiscal que nos marca Europa; y la producción industrial de nuestro país se mantiene a buen ritmo, tanto como las cifras de exportaciones de nuestras empresas, con un aumento del 26% en lo que va de año.

En definitiva- señaló- “no tenemos que caer ni en la

euforia, ni en la autocomplacencia, ni en el catastrofismo, sino actuar realismo y confianza plena en las fortalezas que tiene nuestro país para superar cualquier adversidad”.

## 2.000 millones de euros de ahorro con la excepción ibérica

En un contexto internacional marcado por la guerra de Ucrania, donde la exportación de gas se utiliza como un arma de chantaje contra Europa, Sánchez ha considerado vital avanzar a un ritmo aún más rápido en la transición hacia una economía verde menos dependiente de los combustibles fósiles.

En este punto, ha remarcado que más de 27 millones de hogares se benefician en nuestro país de la intervención en el mercado energético que ha supuesto la excepción ibérica, que “ha permitido ahorrar a los consumidores españoles 2.000 millones de euros”. “Si no tuviéramos esa intervención en el mercado energético, por la que peleó el Gobierno de España, hoy los españoles y españolas estarían pagando tres veces más que lo que pagan” y “por eso muchos otros gobiernos quieren esta misma solución para sus sociedades” ●

## Servicio en TODA MALLORCA





**GRUAS  
ADRIAN**

**Tel. 602 468 298**  
**C/. Gremio Tejedores, 13**  
**Polígono Son Castelló**

## Entrevista

# Alberto Jarabo: “Es necesario recuperar la comunicación con el tejido asociativo y las entidades sociales”

Por Juan Pablo Blanco A

Los movimientos políticos que ha tenido el Ayuntamiento de Palma también ha tocado directamente a la inmigración. Y es que recientemente, Alberto Jarabo (Podemos) cambiaba de regiduría. Pasaba de ser concejal de Participación Ciudadana para convertirse en el máximo responsable de la regiduría de Justicia Social, Feminismo, LGTBI, que también incluye inmigración.

Estuvimos en su despacho del Centre Flassaders para que nos hiciera un balance de actuaciones migratorias, a menos de diez meses de terminarse la legislatura.

**Baleares Sin Fronteras: Para quienes estamos en el ámbito migratorio no es un secreto que poco se ha hecho desde esta concejalía. ¿Qué acciones se pondrán**

**en marcha en este poco tiempo que falta?**

**Alberto Jarabo:** Tenemos que mejorar la comunicación con las entidades, es necesario que se sientan acompañadas en las actividades que realicen. Debemos reconocer que ha habido un distanciamiento en todo este tiempo y esto no puede ocurrir.

Por ejemplo, vemos necesario que la gente de otros países participe en las iniciativas de las asociaciones de vecinos, esto facilitará el proceso de integración y una mejor convivencia. En esto el ayuntamiento juega un papel fundamental. Es necesario recuperar la comunicación con el tejido asociativo y las entidades sociales, sabemos que la pandemia ha bajado la actividad de organización de eventos, charlas, ponencias, que es el trabajo que tenemos de aquí a diez meses.

**BSF: ¿Existe autocritica?**

**AJ:** Desde luego que sí. Con los cambios recientes que se han

producido en el ayuntamiento, promovido precisamente por una falta de comunicación reconocida, se reaccionó, quizá un poco tarde, pero se hizo a la hora de sustituir a las personas que estaban al frente. Quiero poner en valor la reacción que hemos tenido para que a partir de ahora sea posible trabajar coordinadamente entre las entidades y el ayuntamiento. No escatimaremos esfuerzos para reactivar las relaciones con el tejido asociativo.

**BSF: ¿Y en esa línea cuál será la estrategia a seguir?**

**A.J:** Lo fundamental es que se sienta el acompañamiento del ayuntamiento hacia las entidades y necesidades de los colectivos inmigrantes. Debemos entender que la mirada del inmigrante debe ser acogida, escuchada y alabada. Lo que queremos es aumentar la riqueza cultural que existe en Palma, en esa línea, estoy seguro que debemos hacer un trabajo de pedagogía entre



Alberto Jarabo (Podemos), regidor de Justicia Social, Feminismo, LGTBI

toda la población palmesana para sumar y crear miradas, y de esa manera forjar una convivencia más sana.

**BSF: En los ayuntamientos no faltan quienes se escuden en que no tienen competencias en extranjería... ¿Está de acuerdo?**

**A.J:** Desde el ayuntamiento se ofrecen cursos y talleres, que incluso son impartidos por inmigrantes que a veces ofrecen oportunidades para el mercado laboral. Es cierto que los ayuntamientos no tienen competencia en materia de extranjería, pero no pueden vivir a la espalda de la realidad, tenemos la capacidad de presionar para ver en qué estado están las leyes de extranjería, los últimos cambios no son suficientes. De lo contrario, eso nos va a traer dificultades de convivencia. Por mi parte me comprometo desde esta área a colaborar en lo que esté a mi alcance.

**BSF: ¿Qué opina de una hipotética regularización con menos trabas para aquellas personas que llevan más de tres años en este país?**

**A.J:** Soy partidario de las regularizaciones, me parece que son necesarias, o de lo contrario, estaríamos condenando a las personas que llegan a estar durante tres años a situaciones indignas e indecentes, que las conduce a entornos que no son deseables para ellos ni de cara a la sociedad que les acoge.

**BSF: ¿El actual modelo social facilita la integración?**

**A.J:** Hay mucho mito en torno a esto. En ese sentido creo que las

personas que llegan a trabajar dignamente requieren un apoyo esencial. España es uno de los países donde menos se colabora a los que llegan de otros países, sencillamente no se les facilita la integración. En otros países brindan desde un primer momento herramientas para una vida digna. Es imprescindible ayudar a las personas que están en situación de vulnerabilidad social, pero no significa que esto equivalga a paguitas o ayudas o se esté dando privilegios a las personas por su procedencia.

**BSF: Pero en la calle hay gente convencida de que los inmigrantes tienen paguitas y privilegios sobre el resto de la población...**

**A.J:** Es falso, las personas son atendidas en función de sus necesidades, independientemente de donde vengan. Los ayuntamientos estamos para resolver las necesidades de la ciudadanía, esto es defender derechos y velar por la igualdad.

Todos tenemos derecho a aspirar a una vida mejor y hay gobiernos que trabajan por el bienestar de su gente. Especialmente reduciendo las desigualdades. Precisamente, nuestro compromiso es ese, todo lo contrario de otros gobiernos que lo que pretenden es ampliar esas desigualdades para favorecer a quienes tienen unos recursos económicos por encima de la media. Nuestro compromiso es firme y se ha demostrado con hechos durante esta legislatura ●

**DORADA FRITA**

**CEVICHE MIXTO**

**ENCEBOLLADO**

**CHAUAFAN**

**CHURRASCO**

**BOLON MIXTO CON BISTEC**

**PICADA MIXTA**

**COMIDA TIPICA LATINA Y ESPAÑOLA**

**Restaurante Ecuamallorca**  
 Degusta nuestros mejores menús:  
 - de lunes a viernes por 8,00 €  
 - sábados y domingos por 9,00 €  
 Exquisitos platos a la carta 10,00 €

**Alquilamos salón para eventos:**  
 comidas/celebraciones de empresa,  
 reuniones familiares...

Abierto todos los días  
 de 7:00 am a 23:00 hs  
 Información y reservas  
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma  
 (detrás de Productos Adams)

**Ecuamallorca**  
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164  
 871 526 051

@nellysrui2021



Comienzan a acercarse el otoño...  
**y los días de torradas al aire libre.**  
Siempre es tiempo ideal para darse el gusto con Algus'to :)



**1ª calidad en productos rioplatenses:**

Asado de tira  
Chorizos Criollos  
Entrañas / Matambre  
Costilleja / Panceta  
Chuletas de Lomo  
Lomo de Cerdo



**ALGUS'TO**  
**Carnicería**

**CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO**

C/ NICOLAU DE PACS, 11  
(a metros Pza. de las Columnas)  
PALMA DE MALLORCA

971 462 293

carniceriaalgusto

Horarios

**MARTES A SÁBADO**

09:00 A 20:30

**DOMINGO:**

09:30 A 14:00

**LUNES: CERRADO**

## Ocupación

# La Seguridad Social suma 62.135 afiliados en términos desestacionalizados en agosto

## Redacción BSF

El número de afiliados a la Seguridad Social se ha incrementado en agosto, en términos desestacionalizados, en 62.135 personas, hasta un total de 20.173.277 afiliados. Se acumulan así 16 meses consecutivos de aumento del empleo.

En total, en los ocho primeros meses del año se han registrado 334.174 afiliados más, descontando la estacionalidad y el efecto calendario. De esta manera, se supera en 687.000 personas el nivel de afiliación anterior al impacto de la COVID-19.

Agosto es un mes marcado tradicionalmente por el fin de los contratos de verano. Aun así, el comportamiento de este año es mejor al de años anteriores, tanto en la serie desestacionalizada como en la serie original de afiliados

medios.

Desde enero hasta agosto, el promedio de afiliación en 2022 es similar al de 2017-2019, años de dinamismo en el mercado laboral. En el periodo junio-agosto, el promedio es de +49.395, superior al de 2017-2019 (+35.746).

El comportamiento más favorable de lo habitual en agosto se produce después de mes de julio menos dinámico, una variación que obedece a tres factores de naturaleza transitoria: El primero a un adelanto de contrataciones a junio, que fue también un mes que registró un aumento de la afiliación mayor al habitual, el segundo a la ola de calor de mediados de julio, que pudo afectar negativamente a la ocupación de sectores como Comercio, Agricultura y Construcción en la segunda mitad de ese mes, y el tercero a una pérdida de empleo mayor a la habitual en

Educación, por la finalización de los contratos de refuerzo por el Covid-19 realizados a principios de curso.

## Se mantiene el notable dinamismo del empleo en actividades innovadoras

En el mes de agosto se mantiene un notable dinamismo en los sectores de alto valor añadido, como Informática y Telecomunicaciones o en Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas. Asimismo, crece el empleo en Hostelería.

En lo que va de año, el crecimiento de la afiliación ha sido generalizado, alcanzando a casi todos los sectores. Además, el aumento de afiliación ha resultado especialmente intenso en las actividades más innovadoras, entre



las que destaca Informática y Telecomunicaciones (6,9%), Educación (5,6%) y Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (3,6%). Por su parte, la Hostelería, con un aumento respecto a finales de 2021 del 3,7%, recupera prácticamente el nivel de afiliación previo a la pandemia.

## Registro de 2.378.437 afiliados extranjeros en julio. En lo que va de año, el sistema ha sumado 71.773 trabajadores extranjeros

La Seguridad Social registró 2.378.437 afiliados extranjeros en julio, una vez descontada la estacionalidad y el efecto calendario. Son 1.409 trabajadores menos que el mes anterior, si bien el colectivo ha sumado cerca de 190.000 ocupados desde febrero de 2020, antes del impacto de la pandemia. En lo que va de año 2022, el número de afiliados extranjeros ha crecido en 71.800 ocupados (71.773).

Esta cifra supone en julio el 11,8% del total de afiliados a la Seguridad Social en términos desestacionalizados. En términos medios y sin desestacionalizar, la Seguridad Social contó con 2.451.492 cotizantes extranjeros en julio, de los cuales 846.484 son de países de la Unión Europea (un 34,5%) y 1.605.008, de terceros países (el 65,5% restante). Suponen 11.398 afiliados menos que el mes anterior.

Un 55,8% son hombres (1.368.384), mientras que el 44,2% son mujeres (1.083.108). Los grupos de trabajadores extranjeros más numerosos proceden

de Rumanía (339.053), Marruecos (285.046), Italia (163.826), Colombia (122.192) y Venezuela (118.147).

## Más de 60.000 afiliados ucranianos

Además, entre otras nacionalidades, hay 60.276 afiliados procedentes de Ucrania. Su número crece paulatinamente desde el comienzo de la invasión rusa. Son 13.017 más que en enero.

En el último mes, la afiliación media de extranjeros aumenta especialmente en Cantabria (5,5%), Galicia (3,7%), Asturias (3,2%) y Baleares (2,7%). La afiliación media de extranjeros baja, entre otras comunidades, en Andalucía (-8,0%), La Rioja (-6,3%), Murcia (-5,49%) y Extremadura (-4,7%).

La mayor parte de los extranjeros está afiliada al Régimen General, un total de 2.045.918, monto que desciende en el último mes un 0,6%.

## En la mayoría de los sectores crece la afiliación

Destaca el incremento en Suministro de agua (8,0%), Actividades de los hogares (6,3%), Hostelería (4,8%), Actividades sanitarias (4,3%), Actividades administrativas (4,2%) y Actividades artísticas (3,5%).

Los descensos más acusados se registran en Educación (-20,1%) y Agricultura (-7,2%). Por su parte, el Régimen de Autónomos cuenta con 399.929 afiliados extranjeros. En los últimos doce meses, la afiliación media de trabajadores procedentes de otros países ha crecido un 10,1%, es decir, ha sumado 224.907 ocupados ●

Bar & Restaurante  
**Mesón Las Columnas**  
Con el auténtico sabor Manabita

Patrocinador del BSF FC

El primer domingo de cada mes:  
delicioso CALDO DE SALCHICHA

**MENÚ DE LUNES A VIERNES**

**SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: Platos a la Carta**

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs  
Martes: cerrado

**Comida Casera / Menú Diario**  
2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10  
PALMA  
971 90 18 18  
672 80 89 68

facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

MESÓN LAS COLUMNAS  
CAJA MADRID  
CALLE MANACOR  
MERCADONA

# -50%

## Ahora tu bus te cuesta la mitad

BONO 10 VIAJES	<b>7,5 €</b>	<del>15,00 €</del>
BONO 20 VIAJES/30 DÍAS RESIDENTE	<b>6,5 €</b>	<del>13,00 €</del>
BONO 50 VIAJES/30 DÍAS RESIDENTE	<b>14,5 €</b>	<del>29,00 €</del>
BONO VIAJES ILIMITADOS/30 DÍAS RESIDENTE	<b>18,5 €</b>	<del>37,00 €</del>
BONO VIAJES ILIMITADOS/30 DÍAS ESTUDIANTE Y UNIVERSITARIO	<b>10 €</b>	<del>20,00 €</del>
BONO VIAJES ILIMITADOS/30 DÍAS CARNET VERD	<b>3,5 €</b>	<del>7,00 €</del>
BONO VIAJES ILIMITADOS/30 DÍAS CARNET GRAN B	<b>3,5 €</b>	<del>7,00 €</del>
BONO VIAJES ILIMITADOS/30 DÍAS FAMILIA NUMEROSA	<b>5 €</b>	<del>10,00 €</del>

Desde el 1 de septiembre



más información

Reducimos todos los abonos para residentes, estudiantes, familias numerosas, personas mayores...



**Transporte público por mucho menos**

Ajuntament de Palma



## Opina el abogado Lázaro Lucio



Por: Lázaro Lúcio de Oliveira  
Abogado / 6.825 ICAIB  
628 47 89 14

## “Las reformas a la Ley de Extranjería no son suficientes para regularizar a inmigrantes sin papeles y facilitar el proceso de integración a la sociedad de acogida”

sobre la actualidad en materia de extranjería y nacionalidad española.

Antes de contestar a las preguntas elaboradas por este periódico, es importante decir que, a diferencia de lo que viene diciendo algunos medios, en la actualidad, la Ley de Extranjería no sufrió ningún cambio, lo que sí se modificó fue el reglamento que la desarrolla.

Es decir, el día 16 de agosto del año en curso entró en vigor el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica -algunos artículos- del Decreto 557/2011, de 20 de abril, que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración

social.

La reforma responde, por un lado, a la evolución del fenómeno migratorio, que ha sido una causa constante de las sucesivas reformas de la Ley de Extranjería, pero que siempre ha quedado corta a la hora de responder a la necesidad social migratoria.

No obstante, debemos admitir que esta reforma ha sido bastante progresista, que contribuirá significativamente a la integración social de muchos extranjeros.

### ¿Los pro y contra de esta reforma a la Ley de Extranjería?

Diría que hay más pros que contras. En cuanto a los puntos positivos

podemos decir que, salvo la figura del arraigo laboral, las demás figuras han sido mejoradas de manera muy significativa.

El punto negativo, se encuentra en la figura del arraigo laboral ya que para acceder a una autorización de residencia y trabajo por motivos de arraigo laboral, el trabajador deba demostrar “la realización, en los últimos 2 años, de una actividad laboral que suponga, en el caso de actividad por cuenta ajena, como mínimo una jornada de 30 horas semanales en el periodo de 6 meses o de 15 horas semanales en un periodo de 12 meses, y en el caso del trabajo por cuenta propia, una actividad continuada de, al menos, seis meses”, lo único que consiguió el legislador ha sido, volver a inutilizar esa figura como forma de regularización del extranjero, vacía totalmente de contenido lo establecido por reciente sentencia 452/2021, de 25 de marzo, que amplió los medios de prueba admitidos para acreditar la existencia de una relación laboral.

Como si no fuera poco a “los efectos de acreditar la relación laboral y su duración, el interesado deberá presentar cualquier medio de prueba que acredite la existencia de una relación laboral previa realizada en situación legal de estancia o residencia”. Es decir, requisitos que son casi imposible de cumplirse en la práctica.

### Desde el Gobierno Central se habla de nuevas oportunidades para acceder a la regularización, ¿A su criterio es suficiente esta reforma?

A mi parecer no es suficiente, puesto que sería necesario una mayor flexibilización en cuanto a los plazos para acceder al arraigo social (bajando de 3 a 2 años) y una mayor implicación por parte de las oficinas de extranjería a la hora de resolver los expedientes, ya que, es muy común encontrar muchas resoluciones denegando la solicitud aun cuando el solicitante cumple con los requisitos, obligando al interesado a interponer los respectivos recursos (un coste económico y emocional).

Restringir el acceso al arraigo laboral, figura importante para la regularización administrativa de los extranjeros y para combatir la exploración laboral y la economía sumergida, es un retroceso normativo. Incumple así no solo el espíritu y finalidad de la norma de extranjería, pero también vulnerando también el derecho fundamental previsto en el art. 24.2 de la Constitución, referente a la tutela judicial efectiva.

Por tanto, considero que no es suficientemente ágil (la nueva redacción del reglamento) para responder objetivamente y en corto plazo a los problemas que, por un lado, se producen a diario en el mercado laboral a raíz de la falta de mano de obra en determinados sectores,

y por otro, el número cada vez más alto de extranjeros en situación administrativa irregular debido a las trabas en los procedimientos muy burocratizados y complejos en la tramitación de las respectivas autorizaciones de residencia.

No obstante, a nivel general, esta reforma es un paso adelante, los extranjeros tendrán más opciones para acceder a una residencia por medio del arraigo por formación, y menos trabas a la hora de renovar sus residencias (ejemplo: ahora, con la modificación del reglamento, la renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena únicamente exigirá que “haya tenido un periodo de actividad laboral de al menos tres meses por año...”.

Además, también, cambia el periodo de renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo, pasando de dos años a cuatro, tanto en los trabajos por cuenta propia como por cuenta ajena). Un grande avance en todos los aspectos.

Debemos destacar también la creación de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales en colaboración con las autoridades laborales. Esta autorización es una alternativa de arraigo laboral al que tendrán que acogerse extranjeros que han trabajado de manera irregular.

Es decir, los extranjeros que acrediten ante la Inspección, mediante cualquier medio de prueba, estar trabajando en situación irregular durante un periodo mínimo de seis meses en el último año, podrán obtener una autorización que tendrá un año de duración y habilitará a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia.

### ¿Se quedarán miles de inmigrantes sin regularizar, o, al contrario, esto permitirá el acceso al mercado laboral?

Diría que sí, porque, entre otros motivos, muchos extranjeros, aunque la nueva redacción de nuevo reglamento sea bien progresista/flexible, muchos ciudadanos extracomunitarios no reúnen los requisitos para acceder a alguna de las figuras contempladas en Reglamento (Ej.: Residir en España mínimo 2 años de forma continuada para poder acceder al arraigo laboral o por formación, o 3 años para el arraigo social).

Sin embargo, la reforma permitirá a muchas más personas acceder al mercado laboral, destacando por ejemplo lo que afecta a los estudiantes, puesto que la modificación del artículo 42 flexibiliza los requisitos para el acceso al mercado laboral para los estudiantes extranjeros que están formándose en España con permiso de estudios:



## ¿PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA, PENALES, LEGALES, DE FAMILIA, JUBILATORIOS?...

## Soluciones de PCB

Abogados y especialistas experimentados con más de 7 años de trayectoria en Baleares. Consúltenos sin compromiso.



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA

Atención solo mediante

CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

## Opina el abogado Lázaro Lucio



- Por un lado, hasta ahora, cualquier extranjero estudiante con una autorización de estancia por estudios podía trabajar como máximo 20 horas semanales. Sin embargo, con la modificación del reglamento de la ley de extranjería se aumenta este rango de 20 a 30 horas semanales.

- Otro punto, es que, a partir de ahora, los estudiantes extranjeros que, estén con autorización de estancia por estudios, podrán trabajar por cuenta propia y ajena, siempre que esta actividad laboral sea compatible con la realización de esos estudios. Es una novedad que antes el Reglamento no disponía en su texto normativo.

- Por otro lado, hasta ahora, para poder modificar a permiso de residencia y trabajo, el estudiante debía haber estado por los menos 3 años con su autorización de estancia por estudios. Con la modificación del Reglamento se elimina la obligación de que los estudiantes extranjeros tuvieran que demostrar una estancia continuada de tres años en España para poder solicitar el permiso de trabajo.

Es decir, se ha eliminado las restricciones a la incorporación de los estudiantes al mercado laboral tras la finalización de los estudios.

**Hay ilusión entre la gente sin papeles por la nueva figura del arraigo por formación. ¿Es tan fácil como lo pintan?**

No, no es tan fácil como lo pintan. Es una figura (que ya existía en Alemania) y sin dudas, podrá ayudar a mucha gente a formarse en profesiones particularmente deficitarias y posteriormente regularizarse, no obstante, debemos matizar, ya que, no es todo automático. Una vez superada este periodo de formación el interesado seguirá dependiendo de un contrato de trabajo para solicitar la autorización de residencia y trabajo (el arraigo social). Además, muchas personas no podrán acceder a esta figura, puesto que no podrán dejar de trabajar para estudiar. Pero considero que debemos mirar con buenos ojos, ya que otras personas (los hijos de los extranjeros por ejemplo o quienes puedan com-

paginar trabajo y estudio) sí podrán beneficiarse de esta regularización temporaria por formación.

Es cierto que esta residencia no les permitirá trabajar legalmente mientras se forman, pero al menos esa residencia dará una oportunidad de estar regular en el país, ayudándoles a una mejor integración social (viajar, hacer otros cursos, disponer de una cuenta bancaria, carnet de conducir, y principalmente de una mejora en la salud mental).

Así que, los interesados podrán solicitar una autorización de residencia por arraigo por formación por un periodo de 12 meses (prorrogable por otros 12 meses) siempre y cuando puedan demostrar haber permanecido en España de forma continuada durante un periodo mínimo de 2 años y se comprometan a realizar una formación reglada para el empleo.

A estos efectos, la matrícula deberá haberse realizado en un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la autorización de residencia. En caso contrario, la Oficina de Extranjería podrá extinguir dicha autorización.

Por tanto, a mi parecer, con esta nueva figura lo que se pretende, no es la regularización masiva de los extranjeros, otorgándoles una autorización de residencia y trabajo, tal y como se ha estado vendiendo por todos los medios, creando unas falsas expectativas al colectivo de extranjeros. Aunque de cierta manera a corto plazo se incrementarían las regularizaciones por medio de arraigo social, puesto que mientras se van formando podrán solicitar la residencia y trabajo para cubrir aquellos puestos de trabajo de difícil cobertura.

Lo que busca el legislador es, por un lado, instar a los extranjeros a formarse, y así disponer en corto y largo plazo de personas calificadas para acceder al mercado de trabajo, y todos los beneficios económicos sociales que eso conlleva. Por otro lado, es una forma más de regularizar a los extranjeros a través de la formación profesional.

En fin, una vez superada la forma-

ción, y durante la vigencia de la autorización de residencia, el interesado podrá presentar la solicitud de autorización de residencia y trabajo ante la Oficina de Extranjería. Tal y como ya hemos comentado, esta solicitud deberá presentarla junto con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario que garantice al menos el salario mínimo interprofesional, o el establecido por el convenio colectivo de aplicación, en el momento de la solicitud, y prueba de haber superado la formación prevista en la solicitud de residencia. La Oficina de Extranjería concederá en estos casos una autorización de dos años que le habilitará a residir y trabajar.

**¿Estos cursos de formación quién los escoge, el interesado o la propia administración?**

El interesado es el que escogerá

algunos de los cursos de formación para el empleo. El artículo 124.4 del Reglamento, establece que el interesado deberá comprometerse a realizar una formación reglada para el empleo o a obtener un certificado de profesionalidad, o una formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica o una promovida por los Servicios Públicos de Empleo y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo de empleo (...) o bien, en el ámbito de la formación permanente de las universidades, comprometerse a la realización de cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales así como de otras enseñanzas propias de formación permanente (...).

No obstante, será el interesado el que

elegirá que formación o certificado de profesionalidad (...) apuntarse. Lo que sí está claro es que deberá ser una formación impartida por una institución oficial, reconocida por la Administración a estos efectos.

**¿Habrá más flexibilidad en el tradicional arraigo social de los tres años?**

Sí, pese subsistir la exigencia de los 3 años de residencia continuada en territorio español, el contrato laboral que se tiene que presentar, ya no se valora por su duración, sino por su adecuación al salario mínimo interprofesional.

Antes de la reforma, para la mayoría de los casos era necesario contar con un contrato de jornada completa (40 horas) por un periodo no inferior a un año, ahora existe la posibilidad de aportar un contrato duración de

**Auténtico pollo a la parrilla**

**POLLOS TOP**

**¡OFERTAS!**

**1 Pollo entero con patatas: 14€**

**1/2 Pollo con patatas: 7,50€**

**971 91 53 48**

**Aragón 79**

**Palma de Mallorca**

## Opina el abogado Lázaro Lucio

mínimo 20 horas en los casos que se acredite tener a cargo menores o personas que precisen medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Así que "Por arraigo social, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años (...)" "Contar con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario que garantice al menos el salario mínimo interprofesional o el salario establecido, en su caso, en el convenio colectivo aplicable, en el momento de la solicitud, y cuya suma debe representar una jornada semanal no inferior a treinta horas en el cómputo global y garantizar al menos el salario mínimo interprofesional. El contrato podrá tener una duración de mínimo 20 horas en los casos que se acredite tener a cargo menores o personas que precisen medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica. Podrá presentarse más de un contrato de trabajo en los siguientes supuestos: 1.º En el caso del sector agrario, cabrá la presentación de dos o más contratos, con distintos empleadores y concatenados, cada uno de ellos.

2.º En el caso de desarrollo de actividades en una misma o distinta ocupación, trabajando parcialmente y de manera simultánea para más de un empleador, se admitirá la presentación de varios contratos (...)"

Es muy importante destacar un punto bastante positivo en la reforma, que es la flexibilización a la hora de la renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, que ahora únicamente exige que el trabajador "haya tenido un periodo de actividad laboral de al menos tres meses por año..."

Además, en la nueva redacción del artículo referente al arraigo social no hace referencia a la duración del contrato, únicamente hace referencia a la duración de la jornada laboral y al salario, por lo que nos hace entender, que sería posible aportar un contrato de trabajo temporal, algo que sería un gran avance para poder acceder a este permiso.

### **¿En qué varía el arraigo laboral con esta nueva reforma?**

Se restringe la concesión de las autorizaciones de residencia por razón de arraigo laboral. Por un lado, se mantiene que los extranjeros que lleven al menos 2 años en España, de forma continuada, podrán obtener la autorización si demuestran la existencia de una relación laboral cuya duración no sea inferior a seis meses. Por otro lado, se restringe la cláusula relativa para acreditar la relación laboral y su duración. Es decir,

podrán acceder a un permiso de residencia si prueban "la realización, en los últimos 2 años, de una actividad laboral que suponga, en el caso de actividad por cuenta ajena, como mínimo una jornada de 30 horas semanales en el periodo de 6 meses o de 15 horas semanales en un periodo de 12 meses, y en el caso del trabajo por cuenta propia, una actividad continuada de, al menos, seis meses".

Por tanto, a mi parece, la nueva redacción del artículo 124 del reglamento referente al arraigo laboral, es totalmente contraria con lo establecido por la STS 452, de 25 de marzo, en consecuencia, incumple lo dictado por nuestro Alto Tribunal, se desvirtúa del espíritu y la finalidad de la norma de extranjería (art. 3.1 del Código Civil), además, de vulnerar el art. 24.2 de nuestra Carta Magna, que garantiza el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En definitiva, será casi imposible hacer uso del arraigo laboral, debido a las restricciones impuestas por el legislador a la hora de demostrar la relación laboral. Lo que hizo fue por medio de una norma introducir lo que ya se había introducido por medio de una INSTRUCCIÓN SEM 1/2021, dictada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que vulneraba el principio de jerarquía normativa, porque contradecía la sentencia antes señalada, y que ahora, de cierta forma sigue contradiciendo este principio, entre otros.

### **¿Se hará más fácil hacer una oferta de trabajo a alguien que se quiera traer desde el país de origen?**

Hay que decir que quizás ha sido uno de los puntos más delicados de la reforma, ya que hasta ahora se exigía superar la Situación Nacional de Empleo a efectos de contratación en el origen. En consecuencia, se daba prioridad a ocupar puestos de trabajos por españoles o extranjeros que ya se encontraban regular en España, lo que, como se puede imaginar, hacía muy difícil conseguir un Certificado Negativo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que indicase que no había nadie para cubrir un puesto de trabajo, restringiéndose a la práctica a que únicamente se ofertasen puestos relacionados con el deporte profesional y trabajos en buques o barcos.

Por tanto, la respuesta es Sí. A partir de ahora las ofertas de empleo para acreditar la insuficiencia de demandantes solo tendrán que estar publicadas 8 días en el portal Empléate y si tras este plazo no se encuentran trabajadores, el servicio público de empleo emitirá el certificado de insuficiencia en un plazo de 3 días.

A partir de estos 3 días se podrá presentar la solicitud de permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena oficial a la oficina de extranjeros. Esto tras la emisión de un informe con todos los detalles e información del proceso de selección.

### **¿Cómo queda la figura de la reagrupación familiar de ascendientes y descendientes?**

Se incorpora un nuevo supuesto para el arraigo familiar. Esto es que se podrá conceder una autorización de residencia por arraigo familiar "Cuando se trate del cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española. También cuando se trate de ascendientes mayores de 65 años, o menores de 65 años a cargo, descendientes menores de 21 años, o mayores de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho. Se concederá una autorización por cinco años que habilita a trabajar por cuenta ajena y propia".

Se incluye al tutor como solicitante pero también, a la persona que preste apoyo a una persona con discapacidad de nacionalidad española para el ejercicio de su capacidad jurídica, siempre que la persona solicitante que presta dicho apoyo tenga a cargo a la persona con discapacidad y conviva con ella.

Por tanto, con reforma se crea un régimen propio para el familiar del ciudadano español que desea mantener en España su unidad familiar, flexibilizando los requisitos de reagrupación familiar cuando afectan a menores extranjeros, o a personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad.

### **¿Se ampliará los años para las renovaciones de familiares comunitarios?**

Los plazos siguen siendo los mismos, pero son los más beneficiosos entre todos los permisos. La tarjeta inicial de un familiar comunitario le autoriza en general residir y trabajar por 5 años, siendo actualmente compatible la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia. Una vez llegado su vencimiento, como no podría ser de otra manera debe renovarse. En este caso, lo que se tramita o se solicita es la Tarjeta de Residencia Permanente de Familiar de Comunitario con una validez ya, de 10 años. La solicitud deberá realizarse dentro de los 30 días previos a la caducidad de la tarjeta, o en su caso, dentro de los 90 días posteriores a la caducidad de tu tarjeta comunitaria.

### **¿En esa línea será más fácil traer a los hijos o padres a España?**

Sí, en el régimen general, también será un poco más fácil traer (reagrupar) a los hijos o padres, puesto

que se han aminorado los medios económicos a acreditar por un extranjero para la obtención de una autorización de residencia por reagrupación a favor de sus familiares.

Además, para los ciudadanos españoles traer a sus ascendientes mayores de 65, no necesitará demostrar que aquellos están a cargo en el país de origen.

### **¿En materia de renovaciones de tarjetas, cuál es el procedimiento a seguir de ahora en adelante?**

En relación con la renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena:

Por un lado, el Reglamento disponía que la renovación de residencia y trabajo por cuenta ajena se renovará "Cuando se acredite la realización habitual de la actividad laboral para la que se concedió la autorización durante un mínimo de seis meses por año..."

Sin embargo, ahora, con la modificación, el reglamento exige que "haya tenido un periodo de actividad laboral de al menos tres meses por año..."

Otra novedad que presenta la modificación que antes no se encontraba regulada en el reglamento es que se renovará la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando: "En los supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión de la relación laboral como consecuencia de que la trabajadora sea víctima de violencia de género".

En cuanto a los efectos de la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena y propia, amplían los plazos de renovación de los permisos de residencia que pasan de dos a cuatro años, tanto en los trabajos por cuenta propia como por cuenta ajena.

### **¿Las personas que vengan a estudiar a España salen beneficiadas con esta reforma en el caso de que quieran trabajar?**

Sí, hasta ahora, cualquier estudiante extranjero con una estancia de estudios podía trabajar como máximo 20 horas semanales mientras completaba sus estudios o formación.

Con la reforma se aumenta este rango de 20 a 30 horas por semana, beneficiando a los estudiantes a poder generar más ingresos, mientras estudian.

Además, a partir de ahora los estudiantes extranjeros podrán trabajar tanto por cuenta ajena como por cuenta propia directamente con su estancia por estudios, y podrán solicitar una autorización de residencia y trabajo sin necesidad de renovar por tres años el visto de estudiante. ¡Al año podrán solicitar!

Con otras palabras, para poder modificar el permiso estancia por estudios a de residencia y trabajo, una vez transcurra 1 año de residencia por estudios.

### **¿Esta reforma favorece el fomento del trabajo por cuenta propia?**

### **(autónomos)**

De cierta manera sí, la nueva normativa flexibiliza los requisitos exigidos para los trabajadores autónomos procedentes de terceros países. Simplifica los requerimientos para justificar los elementos económicos del proyecto migratorio, eliminando los complejos planes de inversión exigidos anteriormente. Además, se incluye el autoempleo en la acreditación de que se está creando empleo, y se une en una sola acreditación la posibilidad de trabajar por cuenta ajena y propia.

### **¿Qué posibilidad existe de trabajar tanto por cuenta ajena como propia al renovar el permiso de trabajo?**

Una vez renovada la tarjeta, esto permitirá el ejercicio de cualquier actividad en cualquier parte del territorio nacional, por cuenta ajena y por cuenta propia.

### **¿La reforma contempla la agilización de los expedientes en las oficinas de extranjería?**

Sí, en principio, habrá una agilización en los expedientes, puesto que, desde hace mucho tiempo, los expedientes, debido a la falta de personal habilitado, tardan de 6 a 11 meses para resolver, causando un gran daño a los extranjeros, ya que los empleadores no pueden esperar tanto tiempo, en consecuencia, contratan a otro/a trabajador/a, dejando otra vez al solicitante en situación irregular. Algo inaceptable en un estado y social de Derecho, y que se supone que la Administración debe estar a la altura para responder a todas las solicitudes de sus administrados (art. 103 CE).

Ante esta problemática, se crea una nueva Unidad de Tramitación de Expedientes de Extranjería (UTEX), con el objetivo de agilizar estos expedientes y dar apoyo a las oficinas de extranjería más saturadas. El objetivo es avanzar hacia una administración sin papeles, en la que opere una ventanilla única; homogeneizar los tiempos de resolución y uniformidad de criterios en todo el territorio nacional.

Si todo va bien, esta Unidad empezará a funcionar a principios de 2023, por lo que, en teoría, la respuesta a los expedientes será mucho más rápida, volviendo así a los plazos razonables para las resoluciones de los expedientes.

Esperamos que se cumpla todo lo propuesto, principalmente en cuanto a los plazos para resolver las solicitudes de residencia por circunstancias excepcionales, ayudando así a la incorporación del extranjero al mercado laboral, y de aportaciones al sistema, lo que se traducía en una reducción al costes sociales y económicos para el Estado. Asimilándose nuestro sistema con los países de nuestro entorno, que han demostrado ser más efectivas ■

## Consulados

# Los chilenos deberán viajar a Barcelona a realizar sus trámites por falta de presupuesto del Gobierno para enviar consulados itinerantes a las islas

*No depende de la jurisdicción de Barcelona, sino de las instrucciones que se reciban desde la cancillería en Santiago*

Por Juan Pablo Blanco A

**J**aime Ferraz, cónsul general de Chile en Barcelona confirmó a este periódico que se están haciendo todos los esfuerzos para realizar un consulado itinerante, pero en estos momentos se hace difícil atender a los chilenos de Baleares por la falta de presupuesto del gobierno de su país.

La última vez que se desplazó un consulado desde Barcelona fue en marzo de este año. “Necesitamos que se nos apruebe desde Chile el presupuesto”, para agregar que la pandemia ha menguado la capacidad económica del Estado.

En consecuencia, el cónsul dijo que por el momento los connacionales que residan en las Islas Baleares deberán viajar a la Capital Condal para realizar sus gestiones consulares. La jurisdicción de Barcelona cubre la atención al público desde Cantabria hasta Murcia, incluyendo también Baleares.

El cónsul matizó que las personas que viajen desde esta parte del mediterráneo a hacer sus trámites consulares tendrán una consideración especial en el momento de asignarles hora con el fin de facilitar las cosas.

“Como consulado siempre hemos estado preocupados por la situación de nuestros connacionales, en el caso de Baleares debo decir que Mallorca ha sido el único punto a donde nos hemos desplazado”, comentó. En esa línea, insistió que se depende de la cancillería en Santiago y en estos momentos no depende de nosotros poder regresar a Mallorca.

Los trámites más solicitados son las actas notariales, poderes, mandatos que tengan efectos legales en Chile. Además, hay una gran demanda de expedición o renovación de pasaportes y cédulas de identidad.

En esa línea, el cónsul destacó que con los tiempos de avances tecnológicos se están digitalizando varias gestiones como el apostillado que se puede obtener en la página electrónica del registro civil chileno, es un trámite que lo pueden realizar direc-



tamente los ciudadanos.

Un pasaporte chileno tarda en expedirse entre tres y cuatro semanas. Este documento se elabora en Santiago, y desde el consulado se captura la información digital para ser enviado a cancillería para la posterior elaboración física del documento. No obstante, Ferraz reconoció que los chilenos que necesiten renovar el pasaporte lo deben hacer con tres meses de antelación al vencimiento del documento ya que hay una larga lista de espera para dicho procedimiento.

Actualmente en España residen 70 mil chilenos, según el último censo, en Baleares residen más de un millar aunque la cifra podría hasta duplicarse teniendo en cuenta las personas que no están inscritas en el registro consular o aquellas que tienen la nacionalidad española.

Estas declaraciones del funcionario gubernamental fueron antes del plebiscito sobre las reformas a la Constitución de Chile que se hizo el pasado 4 de septiembre.

## Chile rechaza cambio constitucional

El País recogía un día después de las votaciones, que Chile decía no a la reforma con el 62% de los votos. El rechazo vence en todas las regiones del país y el presidente reconoce el “mensaje contundente” de las urnas.

“El pueblo chileno no quedó satisfecho con la propuesta de Constitución y, por ende, ha decidido rechazarla de manera clara

en las urnas”, ha reconocido el presidente, Gabriel Boric, en un mensaje televisado.

“Hacer frente a estos impor-

tantes desafíos requerirá pronto ajustes en nuestros equipos de Gobierno, para enfrentar este nuevo período con renovados

bríos”, ha dicho el mandatario, que ha anunciado ajustes en el Gobierno y ha llamado a todas las fuerzas políticas a acordar los” ●

✓IU Manacor.

# FIRA

## FORMACIÓ I OCUPACIÓ

### MANACOR

9 · SETEMBRE 2022

DE 10 h A 18 h · CLAUSTRE SANT VICENÇ FERRER

Ajuntament de Manacor
manacor.org |

## Protección civil

## El Consejo de Seguridad de la ONU debe dar prioridad a la rendición de cuentas por los crímenes de guerra de Rusia en Ucrania

A.I.

Amnistía Internacional planeta dar prioridad urgentemente a la protección civil y la rendición de cuentas por la letanía de crímenes de guerra cometidos por las fuerzas rusas, y pedir que se ponga fin a la agresión de Rusia contra Ucrania, ha manifestado Amnistía Internacional. Rusia solicitó que la sesión del Consejo de Seguridad se centrara en la creciente preocupación por la militarización de una central nuclear en Zaporíyia, en el sur de Ucrania. El secretario general de la ONU ha advertido de que cualquier daño en esa u otras centrales nucleares podría tener consecuencias "catastróficas" en las inmediaciones y mucho más allá.

"Las denuncias que estamos recibiendo directamente desde Enerhodar, la localidad adyacente a la central nuclear, hablan por sí solas del terrible impacto que la militarización rusa de la central y de las zonas circundantes tiene en la población civil. Amnistía Internacional está investigando estos informes preocupantes e insta al Consejo de Seguridad a hacer lo mismo",

declaró Agnès Callamard, secretaria general de Amnistía Internacional.

"El Consejo también debe incluir la rendición de cuentas por la amplia variedad de flagrantes violaciones de los derechos humanos cometidas por Rusia en el conflicto hasta la fecha.

El peligro inminente que supone la militarización de la central nuclear de Zaporíyia es y debe ser la cuestión clave para el Consejo de Seguridad. Parece que esta militarización forma parte de una estrategia más amplia de las fuerzas rusas para amenazar a la población civil y poner en grave peligro a millones de personas. También debemos mantener la atención en la abominable conducta de Rusia, y en el hecho de que durante los seis meses de agresión contra Ucrania sus fuerzas han puesto en peligro y han matado a muchos civiles. No debemos permitir que las autoridades rusas eludan la rendición de cuentas."

Desde la invasión, Amnistía Internacional ha documentado y denunciado numerosas violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas rusas, entre ellas ataques indiscriminados, uso de municiones

de racimo prohibidas y ejecuciones extrajudiciales. Muchas constituyen crímenes de guerra. El Consejo de Seguridad debe condenarlas y allanar el camino para que los responsables sean llevados ante la justicia. "La prioridad inequívoca del Consejo de Seguridad —en lo que respecta no sólo a Zaporíyia, sino a todo el conflicto— debe ser garantizar la protección de la población civil", manifestó Agnès Callamard.

Desde la invasión rusa de Ucrania en febrero, Amnistía Internacional ha pasado meses en el terreno documentando las violaciones de derechos humanos y los crímenes de guerra cometidos por Rusia. La organización ha publicado más de una decena de comunicados de prensa, documentos informativos e informes en los que se condenan estos actos y se pide rendición de cuentas. La organización también ha instado a las fuerzas ucranianas a tomar medida adicionales para proteger a la población civil. Como en todos los conflictos armados, Amnistía Internacional pide a todas las partes que den prioridad a la protección de la población civil y observen el

derecho internacional humanitario.

1. El ejército ruso lanza ataques indiscriminados durante la invasión de Ucrania, comunicado de prensa, viernes 25 de febrero.
2. Ucrania: Las municiones de racimo matan a un niño y otros dos civiles que se refugiaban en un centro preescolar, comunicado de prensa, domingo 27 de febrero.
3. Rusia/Ucrania: Los prisioneros de guerra deben ser protegidos de la curiosidad pública con arreglo al Convenio de Ginebra, comunicado de prensa, lunes 7 de marzo.
4. Ucrania: Ataque aéreo ruso con bombas no guiadas mató a civiles en Chernígov. Nueva investigación y testimonios, comunicado de prensa, miércoles 9 de marzo.
5. Ucrania: Los corredores humanitarios para la población civil que huye de los ataques rusos deben ofrecer seguridad. Nuevos testimonios, comunicado de prensa, jueves 10 de marzo.
6. Ucrania: La ciudad sitiada de Izium, al límite tras el ataque incesante de fuerzas rusas. Nuevos testimonios, comunicado de prensa, miércoles 16 de marzo.
7. Guía de cómo verifica Amnistía los ataques militares en Ucrania, viernes 18 de marzo.
8. "El país entero está en llamas": Se cumple un mes de la invasión rusa de Ucrania, carta abierta, jueves 24 de marzo.
9. Ucrania: Las crueles tácticas bélicas

de asedio utilizadas por Rusia provocan homicidios ilegítimos de civiles. Nuevos testimonios e investigación, comunicado de prensa, viernes 1 de abril.

10. Ucrania: Los presuntos crímenes de guerra cometidos por las fuerzas rusas en Bucha deben ser investigados, declaración, lunes 4 de abril.
11. Ucrania: Las fuerzas rusas ejecutan extrajudicialmente a civiles en lo que parecen ser crímenes de guerra — Nuevos testimonios, comunicado de prensa, jueves, 7 de abril.
12. Ucrania: Las fuerzas rusas deben responder ante la justicia por crímenes de guerra en la provincia de Kiev, documento informativo y comunicado de prensa, viernes 6 de mayo.
13. Ucrania: Cientos de muertos en el incesante bombardeo ruso en Járkov, informe y comunicado de prensa, lunes 13 de junio.
14. Ucrania: El mortal ataque al teatro de Mariúpol, un "claro crimen de guerra" de las fuerzas rusas, informe y comunicado de prensa, jueves 30 de junio.
15. Ucrania: Mueren civiles en sendos ataques rusos "temerarios" contra un edificio residencial y un complejo turístico en Serhiivka, comunicado de prensa, jueves 7 de julio.
16. Ucrania: Las tácticas de combate ucranianas ponen en peligro a la población civil, comunicado de prensa, jueves 4 de agosto ■

# ¿Quieres disfrutar de tu jubilación?

**Aumenta tu pensión gracias al convenio bilateral de tu país con España**

**Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales** para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen? **Consúltanos sin compromiso...**

**Ahora también tramitamos con ITALIA**



**IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN**



**PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA**  
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

PCB

## Lilia Mero y Jesús Martínez, otros dos clientes de PCB que obtienen su jubilación en corto tiempo

Una ciudadana de Ecuador y el otro de Perú recomiendan los servicios profesionales de esta compañía especializada en convenios bilaterales.



### Redacción BSF

**P**ensiones Por Convenio Bilateral, PCB, sigue con su hoja de ruta de éxitos profesionales. En esta ocasión el turno le correspondió a Lilia Mero Zambrano, originaria de Ecuador, quien

afirma que la gestión de su jubilación fue rápida (mes y medio). No se trata de un convenio bilateral de países, solo corresponde a una jubilación de años cotizados en España. Llegó a los quince años de cotización exigidos en este país para lograr com-

pletar el tiempo de su jubilación con la edad exigida por ley.

Mientras tanto, a Jesús Martínez procedente de Perú se le realizó el trámite de una pensión no contributiva. Ha sido un procedimiento también ligero que duró dos

meses y medio en resolverse. En ese sentido, él se ha acogido a todos los requisitos, entre ellos cumplir con la edad de estadía regular en España y los años de cotización mínima.

Por otra parte, cabe recordar que PCB está especializada en los convenios bilaterales de pensiones de España con la mayoría de países latinoamericanos, y en esa línea, sugiere a las personas beneficiarias informarse con tiempo, aunque no haya llegado a la edad de jubilación.

Es necesario hacer la prejubilación que consiste en hacer las averiguaciones del caso en los países de origen.

Patricia Oteiza, directora de la compañía, desaconseja dejar para última hora realizar los trámites en la Seguridad Social del país de origen. "A veces no aparecen

todos los tiempos completos de cotización, y es a partir de ahí cuando surgen los problemas".

Desde hace siete años PCB ha llevado los expedientes a feliz puerto de personas que han cotizado en Argentina, Uruguay, Colombia y Bolivia. Existe un convenio de colaboración con abogados en Latinoamérica que se encargan de tramitar las jubilaciones.

### Derecho de extranjería, familia, laboral y penal

En PCB también se asesora a quienes necesiten abogados especializados en determinada área. Cabe resaltar el convenio de asesoramiento que se tiene con las letradas Carolina Quintana, Beatriz Tobón y Lázaro Lucio.

**Citas previas para PCB Pensiones y otras especialidades en el 628 47 89 14**

# PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España  
Tu trámite de nacionalidad española  
Tu trámite de jubilación en España  
Tus asuntos penales y de familia

### Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

### Derecho Penal

### Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.



**PCB**  
**EXTRANJERÍA**

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA  
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

# La *Bar* Gasolinera

PRESENTA

open house 21h

/// 01 SAB  
OCT ///



Dj Manu

**Fran Javi**

**JR**  
**JUNIOR RANGEL**  
Ex vocalista  
De Los **Diablitos**



Presentación y animación  
Oscar Bareiro

**GENERAL 25€**  
CON CENA INCLUIDA  
ANTICIPADAS

**GENERAL 30€**  
CON CENA INCLUIDA  
EN PUERTA

INFORMACIÓN & RESERVAS +34 604 36 26 25  
S/N CARRER ADRIA 07320 SANTA MARIA  
RESTAURANTE RUYCAL

## Asilo

# El Defensor del Pueblo denuncia irregularidades de Interior al tramitar los asilos

*El Ministerio del Interior reconoce que no tiene datos ni estadísticas y que tampoco documenta ni elabora expedientes sobre los casos de solicitantes de asilo que piden protección en frontera*

## Fuente ACNUR

Estas solicitudes son directamente inadmitidas, incluso contando ya con el visto bueno del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Y ello a pesar de que la legislación nacional e internacional, más allá de esas estadísticas, obliga al departamento que dirige Fernando Grande-Marlaska no solo a generar un expediente en esos casos, sino también a motivar de forma especial la denegación a esas personas a las que la ONU sí que considera merecedoras de algún tipo de amparo.

Además, la inexistencia de esa documentación oficial, denuncian expertos juristas en Extranjería, provoca una grave indefensión, ya que impide a los solicitantes ejercer su derecho a recurrir cualquier decisión administrativa, al no haberse producido ésta de manera formal ni formalizarse un expediente que impugnar.

Estas irregularidades en la tramitación de los procedimientos de asilo constan en una resolución del Defensor del Pueblo. En ella, la institución se muestra particularmente preocupada porque dice haber tenido noticia de que Interior está inadmitiendo peticiones de personas «especialmente vulnerables» que cuentan con informes favorables de los técnicos de Naciones Unidas.

En ese documento, el propio Ángel Gabilondo desvela que ha descubierto esta situación después de que reclamara a Interior información sobre las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite en 2020 y 2021, siguiendo el criterio del informe de ACNUR. En su escrito, el Ministerio del Interior le respondió que en esos dos años se tramitaron en frontera un total de 2.059 expedientes y que todos ellos

tuvieron «informe favorable» del alto comisionado.

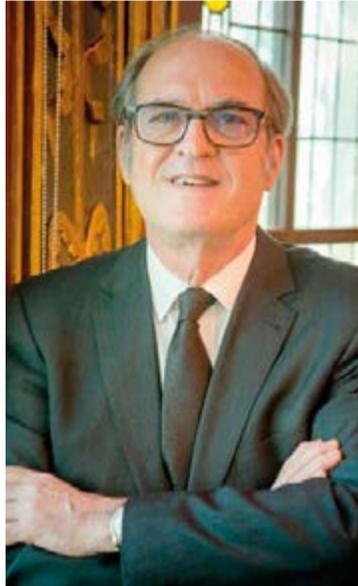
El desconcierto surgió cuando la Administración admitió en esa respuesta al Defensor que no podía facilitar ningún dato de las peticiones de asilo inadmitidas. «En la respuesta recibida se apunta, con carácter informativo, que la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR) no dispone de datos relativos a solicitudes de protección internacional efectuadas en frontera con informe favorable del ACNUR que resultan inadmitidas a trámite porque, al no ser admitidas a trámite, no generan expedientes que contabilizar», recoge literalmente el informe del Defensor.

Y es ahí cuando el organismo que dirige Gabilondo muestra su sorpresa mayúscula. «Esta institución no puede compartir dicha consideración, pues toda solicitud de protección internacional genera un número de expediente y da lugar a un procedimiento administrativo, incluso cuando no se admiten a trámite. Por tanto, nada impide que se puedan contabilizar dichos expedientes», afea el Defensor al ministerio.

## Incumplimiento europeo

Pero los reproches de la institución al equipo de Marlaska van mucho más allá. Recuerda el Defensor que la ley de asilo de 2009, además de «otorgar un lugar destacado a la intervención de ACNUR», obliga a informar «de forma inmediata» al peticionario en las solicitudes en frontera y que se deberá darle audiencia ante de dictar una resolución.

«Por tanto, resulta coherente una especial motivación en caso de que no se siga el criterio de ACNUR», por lo que a Gabilondo le resulta incomprensible que no se genere ni un expediente en



Ángel Gabilondo, Defensor

el que consten los motivos de la denegación. Sobre todo cuando la Audiencia Nacional

y el Tribunal Supremo han reconocido el importante «valor» que ha de concederse a los informes del alto comisionado, aunque estos no sean vinculantes.

El Defensor también acusa a Interior de incumplir la directiva de 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo que «insta a los Estados miembros a detallar en la resolución las razones de hecho y de derecho por las que se desestima una solicitud respecto del estatuto de refugiado y/o del estatuto de protección subsidiaria».

La institución que dirige Gabilondo se muestra contrariada por la falta de datos de Interior porque alega que «ha tenido conocimiento de distintos casos especialmente

vulnerables en los que no se ha seguido el criterio de ACNUR en procedimientos en frontera y se han inadmitido a trámite las solicitudes».

«Esta institución tiene interés en supervisar dicho extremo, para lo cual es imprescindible que se lleve a cabo un adecuado registro de los expedientes inadmitidos», se queja el Defensor, que hace una recomendación para que cuanto antes Interior no solo «contabilice» todas las solicitudes de protección internacional presentadas en puestos fronterizos, sino que además se «desagreguen los datos» de las que son inadmitidas a trámite, especificando cuántas tienen informe favorable de ACNUR ●

**Ya regresó La Pantera con las pilas y toda su sazón recargadas**

- La Bandera
- Sancocho
- Bandeja paisa
- Mofongo
- Picada La Pantera
- Sobrebarriga en salsa
- Quesadillas
- Pica pollo
- Jueves locos de La Pantera:

disfruta de un 2x1 de hamburguesas, chimi de pierna y perritos calientes, entre otras delicias...

Martes cerrado por descanso del personal  
cocina latina

**LA PANTERA**

Calle Francisco Suau, 12 | Palma  
Móvil 663 726 685 | 643 480 296

## Inmigrantes destacados en Baleares

# El ecuatoriano Manuel Mackay Paz asume la dirección deportiva del Joventut Mallorca

Por Juan Pablo Blanco A

**A**unque tiene la nacionalidad española, 30 años, es originario de Guayaquil, Ecuador.

Entrenador de fútbol desde 2011. En la actualidad es director deportivo del Joventut Mallorca, cuya dilatada experiencia le ha servido para ser fichado por este emblemático club, cuya sede deportiva es Son Fuster 2.

Hablamos con Manuel Mackay Paz en uno de sus momentos en los que los chavales a los que entrena le dieron tregua.

**BSF: ¿Qué le motivó asumir la responsabilidad en dirigir el club de fútbol Joventut Mallorca?**

**MMP:** Coincidimos con el presidente Salvador Mateu,

en los pilares básicos a la hora de crear un club que apueste por formar y competir a la vez. Donde se utilice el fútbol como una herramienta de socialización, educación y respeto.

**BSF: Usted es ecuatoriano de nacimiento, ¿qué opina de algunos clubes donde la procedencia se mira como un obstáculo?**

**MMP:** Es una circunstancia que no entiendo en absoluto, los niños son niños, sean de donde sean y deben disponer de las mismas posibilidades tanto unos como otros. También es uno de los factores en los que coincidimos con la directiva del club y que fue decisivo a la hora de aceptar la propuesta.

**BSF: ¿Cuál es la clave para dirigir un club de fútbol?**

**MMP:** Trabajo, trabajo y trabajo, acompañado del

mejor equipo directivo. Todos tenemos unas metas y las del Joventut son muy claras, crecer en calidad y no en cantidad.

Yo entiendo que las instalaciones de un club como el nuestro no dan para contar con más de 20 equipos, eso impediría poder plantear entrenamientos de calidad y aplicar la metodología que hemos implantado en el club.

**BSF: ¿A qué novedades se refiere?**

**MMP:** Disponemos de una novedad muy importante, que es la de grabar y emitir en directo algunos partidos de nuestro equipos, el sistema de VEO2, una cámara propia y exclusiva del Joventut que hace el seguimiento del balón automáticamente.

Ello nos permite revisar los partidos y rectificar las jugadas, mediante sesiones de video con los equipos, a la vez que los familiares del club, pueden ver en directo con la aplicación el encuentro que no puedan asistir.

**BSF: Pese a ser épocas complicadas tenemos entendido que desde el club se han esmerado por dar un plus de calidad en todos los ámbitos. ¿En qué consiste?**

**MMP:** Contamos con atenciones innovadoras y dirigidas para los chicos y chicas y también para sus familiares, no sólo cada equipo dispone de su cuerpo técnico que hemos seleccionado para esta nueva temporada, el club ofrece su propio preparador físico, dos fisioterapeutas, un psicólogo y un nutricionista.

Creo que clubes profesionales no disponen de nuestro abanico de posibilidades y eso debe repercutir en la formación de un o una futbolista. Además también contamos con los trabajos de nuestro técnico en los temas específicos; Gero del Olmo, un gran profesional que se unió a nuestro club recientemente.

Aún así, como primera temporada dirigiendo el área deportiva del club, será



Manuel Mackay Paz, ecuatoriano que hace un par de meses fue nombrado director deportivo del Joventut Mallorca



Mackay junto con los presidentes del Joventut Mallorca Salvador Mateo y Juan Pablo Blanco, Baleares Sin Fronteras

difícil y complicado, pero como dice el lema "a veces se gana, a veces se pierde, pero siempre se aprende"

**BSF: ¿El tema de la violencia en el fútbol, como la reduciría?**

**MMP:** Hay muchas formas de agredir, la gente necesita el fútbol para sacarse el estrés diario, de ahí que una de las más difíciles tareas para reducir la violencia sea la verbal. Para ello la educación y el respeto que debe demostrar el cuerpo técnico de cada equipo es imprescindible, ellos son los más cercanos a los familiares del jugador.

No es el club que debe educar a los niños y niñas, para ello están sus padres. Nuestra función es la de corregir aplicando una disciplina, para ello es básica la función del entrenador dando ejemplo en su comportamiento.

**BSF: Primordial que cuenten con un riguroso reglamento interno, como los atisbos de**

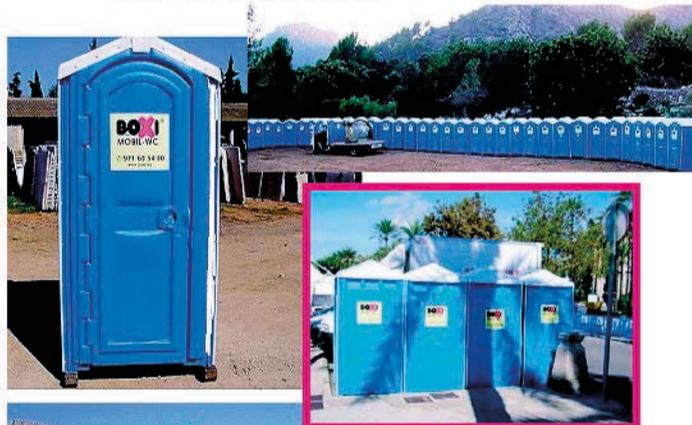
**racismo y xenofobia.**

**MMP:** Disponemos de un reglamento de comportamiento de los familiares que deben respetar, acarreado sus consecuencias si lo incumplen. El racismo, la xenofobia, el desprecio, el insulto al colegiado o jugadores rivales, están severamente sancionados.

**BSF: ¿Cuántos equipos alberga el Joventut Mallorca?**

**MMP:** En nuestras instalaciones contaremos con una "Escuela de fútbol" para niños y niñas desde los 3 años, gratuita para sus primeros 30 alumnos. Un prebenjamín, tres benjamines, tres alevines, un infantil, dos cadetes (uno de ellos en categoría nacional), dos juveniles, nuestro equipo de "Campeones" a través de la Fundación Integra, ah y como no, nuestro amateur de primera Regional del Baleares sin Fronteras y como novedad el femenino que nos llena de orgullo ●

Boxi Balears S.L.,  
la mejor elección  
en sanitarios  
portátiles para  
tu evento



**BOXI**  
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:  
Ctra. Antigua Inca, km 8.8  
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00  
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13  
info@boxi.es  
www.boxi.es



# STOP VIOLENCIA MACHISTA



Si estás sufriendo violencia machista,  
no importa si estás en situación administrativa irregular,  
**tienes derecho a denunciar, ser atendida,  
asesorada y acompañada.**

## SERVICIO 24 HORAS

 **971 178 989**  
 **639 837 476**

### URGENCIAS 112



App  
ALERTCOPS



## Fútbol balear

# La Primera Regional de Mallorca echa a rodar en Son Fuster-2 con sabor agridulce

*El Baleares Sin Fronteras Fútbol Club sumó el primer empate de la temporada en un partido en el que no se sintió del todo cómodo y del que saca un punto y las ganas de volver a las sensaciones que dejó la pretemporada.*



Por Alex Pomar

**T**ras un largo verano ha llegado el momento de que el balón vuelva a rodar en competición oficial. Este pasado fin de semana, los campos de Regional Preferente, Primera Regional y Segunda Regional de Mallorca vivieron nuevamente el ambiente de la liga.

La falta de ritmo y la adaptación de las nuevas caras suele ser una constante de estas primeras jornadas post-veraniegas, pero ahora sí que sí, los errores se pagan y las victorias se cuentan de tres en tres.

En lo que concierne al Baleares Sin Fronteras Fútbol Club, no ha sido un verano especialmente movido en la dirección deportiva del conjunto palmense. Tan solo seis caras nuevas para complementar y dar un plus a una plantilla que se prevé muy competitiva, en una temporada con nuevos cambios a nivel estructural.

## Cambios en el fútbol regional

El final de la temporada 2021/22 fue algo convulso. A falta de tres jornadas, la Federació de Futbol de les Illes Balears decidió en una reunión de la Comisión Delegada, la reestructuración del fútbol regional aprovechando el cambio, dictado por la Real Federación Española de Fútbol, de la Tercera RFEF a 16 integrantes.

Esto supuso que las tres categorías siguientes (la FFIB decidía suprimir la Tercera Regional), sufrirían variaciones, conformándose en dos grupos cada una de 16 equipos, a excepción de Segunda Regional compuesta por tres grupos de 14, 13 y 14 conjuntos respectivamente.

## Primera Regional de Mallorca

El séptimo escalón del fútbol a nivel nacional, y en el grupo B más concretamente, será la categoría en la que competirá el Baleares Sin Fronteras FC esta temporada con una gran mayoría de equipos del año pasado en Segunda Regional, y con “permanencias” del curso anterior de Primera Regional, a saber: Athlètic Huialfàs, Escolar, Juventud Can Picafort y La Unión, además del San Roque que llegará para suplir el retiro del Santanyí ‘B’.

## Primer partido de liga ante la UEF Santa Maria

Este domingo llegaba el estreno liguero, y además en Son Fuster-2. El rival, la UEF Santa Maria, un ‘viejo conocido’ del Baleares Sin Fronteras FC se presentaba con la intención de conseguir los primeros tres puntos de la temporada 2022-2023.

La primera mitad tuvo color blanco. Una mayor posesión por parte de los locales hizo que la balanza se decantara a su favor, pero la falta de puntería no consiguió desequilibrar el marcador. El conjunto visitante presentó un juego menos vistoso y más físico pero no inquietó demasiado la portería defendida por Yusniel Torres.

En cambio, la segunda parte tendría un guion completamente distinto.

El tándem formado por Pepe Mulet y Juan Muntaner realizaron cambios para dotar de más dinamismo al Baleares Sin Fronteras FC, y lo consiguieron, sin embargo, el gol se resistía, y poco a poco, la UEF Santa Maria llegaba con más claridad a la portería, pero encontrándose a un muro en el guardameta cubano.

Sin embargo, a falta de algo más de media hora una mala noticia se instalaba sobre el terreno de juego, Bronny Valencia, del BSF FC, era expulsado por doble amarilla y tocaba nadar contracorriente.

A pesar de la expulsión, los

locales aguantaron bien físicamente, pero el Santa Maria apretaba para conseguir los ansiados tres puntos.

Al final, y a pesar de algunas ocasiones claras en ambos conjuntos, el marcador reflejó un empate a cero. Y ya toca pensar en el próximo partido.

## Caras nuevas

No ha sido un mercado estival muy movido, así como han sido los de otros años, pero sí que se han reforzado posiciones necesarias para confeccionar un equipo más competitivo y más acorde a la categoría.

En la zona defensiva ha llegado Gastón García, antiguo jugador del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club, y que llega tras un periplo de una temporada en el Sporting Santa Ponsa Talarrubias. Un refuerzo que puede aportar trabajo y carácter.

Otro jugador, con pasado ajedrezado, es Bronny Valencia, que llega tras militar la pasada temporada en el CD Calvià de Preferente, aunque no tuvo mucha continuidad debido a las lesiones. Veterano pero con mucha presencia física.

Una pieza más en la zona defensiva es Salvador Torres, que viene a aportar mucho trabajo y sacrificio. Jugador que ha militado en el Sporting Sant Marçal e Independiente.

En el centro del campo llegan dos jugadores jóvenes pero con mucha proyección. Es el caso de Samuel Quintero, aún en edad juvenil pero con un gran trato del balón y con ganas de aprender. La presencia física en el medio-centro la pone Mateus Matos, brasileño de 22 años procedente del Platges de Calvià ‘B’, con un gran desplazamiento en largo y trabajo en la medular.

La última incorporación es la de Matías Rojas, veterano extremo de 30 años con mucha velocidad y procedente de Argentina. Viene con ganas de aportar frescura e intensidad para el ser la “pesadilla” de las defensas rivales ●



**Fútbol balear**

# El equipo femenino del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club ultima detalles para su debut

Por Juan Pablo Blanco

**E**ntretanto, una de las novedades esta temporada, es la creación de la nueva categoría, femenina, que estará compitiendo en la Regional de Mallorca desde el primer fin de semana de octubre.

El equipo será dirigido por uno de los ex jugadores, fundadores del club, Damián Bazán con una vasta trayectoria en estas lides deportivas.

Desde hace una década, el ahora entrenador, de origen argentino se ha declarado un incondicional impulsor del fútbol femenino, que ha llegado a nuestra institución para quedarse.

El equipo lo integran jugadoras mayores de 18 años de diferentes procedencias que entrenan en el campo de Son Fuster 2- al igual que el masculino, donde oficiarán de local en los partidos de liga.

La pretemporada de las mujeres ha estado marcada por una férrea disciplina entrenando tres, e incluso, cuatro veces por semana. Además, como si fuera poco, los resultados de los partidos amistosos han sido favorables ganando por goleada en Porto Cristo (4-6); Artá (0-11) y Lloret (0-9).

No obstante, será en octubre que se conozca el verdadero potencial de estas chicas que con entusiasmo ponen su grano de arena para hacer crecer el fútbol femenino en España ●



El equipo femenino de Baleares Sin Fronteras Fútbol Club previo al partido contra el Artá.



Con entusiasmo, las jugadoras del BSF FC aguardan el comienzo de la temporada en octubre.



El equipo de las féminas estará dirigido por uno de los ex jugadores fundadores del BSF FC, el argentino Damián Bazán



Dos generaciones: Antonella Vidal Díaz, jugadora del equipo, junto a su padre Álvaro Vidal, uno de los ex jugadores fundadores del club en 2009, que durante seis temporadas lució la cintilla de capitán.

**BALEARES SIN FRONTERAS**  
www.baleares-sinfronteras.com

**Publicite en Baleares Sin Fronteras**

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

**971 720 860**  
**655 20 70 19**  
**600 88 76 80**

COMPRO ORO

**Al acto asistió el masculino y femenino del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club**

# Veinticinco clubs de fútbol de Palma conocen de primera mano el plan de remodelación de los campos municipales

*De acuerdo con la planificación del plan de renovación de césped y equipamiento esta semana comienzan las obras en trece campos municipales*

## Redacción BSF

**E**l alcalde de Palma, José Hila; el secretario general de Federación de fútbol de las Islas Baleares, Manuel Bosch; el concejal de Deportes, Francisco Ducrós, y el representante de Poligrass, Josep Cinca, han presentado el campo de fútbol de Miquel Nadal el proyecto global del plan de remodelación de 26 campos que esta semana comienzan en trece terrenos municipales.

La visita ha contado con la participación de 25 representantes de clubs de fútbol de Palma que juegan en los campos que el IME está renovando. Los asistentes han podido conocer de primera mano la planificación, características y aspectos técnicos de los trabajos de sustitución de césped y equipamiento que



Representantes de 25 clubs de Palma asistieron al Miquel Nadal para conocer el informe del Ayuntamiento sobre las mejoras en los campos municipales.

se están llevando a cabo.

Durante el acto, Hila ha felicitado a los clubs por su labor, deportiva y social, y ha agradecido la complicidad de todos para facilitar la coordinación durante los trabajos de renovación, “unas mejoras que llegarán a miles de niños, niñas y jóvenes de Ciudad”, ha dicho.

El alcalde también ha indicado que es uno de los proyectos de mejora de los campos más importantes que

se han hecho “renovamos el césped de todos los campos municipales de Palma y mantendremos las inversiones en los campos con un proceso de mejora continua, no es una actuación aislada de una legislatura, nuestro compromiso es seguir invirtiendo”.

Por su parte, Bosch ha reconocido el esfuerzo institucional para llevar adelante esta actuación, “estamos muy orgullosos y trabajamos de la mano del Ayuntamiento



José Hila, Alcalde de Palma; Francisco Ducrós, regidor de deportes junto a las jugadoras del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club, Antonella Vidal Díaz y Yaiza Florido

y del IME”. También ha agradecido la buena disposición de los clubs y les ha abierto las puertas de la Federación para las diferentes necesidades “nosotros trabajaremos con vosotros y por vosotros”, ha concluido.

Ducrós ha explicado que han escogido un campo mítico como Miquel Nadal para presentar este proyecto que “es un proyecto conjunto de toda la ciudad”, ha destacado. El concejal también ha subrayado que este espacio fue el primer campo de césped de Palma “es muy simbólico porque hoy comienza su remodelación, junto con doce campos más”.

El responsable de Poligrass ha explicado la importancia y la magnitud de este proyecto a nivel mundial “este proyecto es un reto, porque no hay adjudicaciones de estas dimensiones y características”. También ha hecho hincapié en la calidad del césped “de última generación con criterios medioambientales, preparada para la retención de microplásticos”.

## Proceso de intervenciones

Han concluido las remodelaciones de nueve campos de

fútbol incluidos en el plan de renovación de estas infraestructuras municipales. En concreto, han finalizado los campos de fútbol 11 de German Escalas, el Coll d'en Rabassa, Son Roca, el Secar de la Real, de la Victoria, Can Valero, el Rafal y los dos campos de Son Fuster.

Durante esta semana se inician los trabajos en los dos campos de Miquel Nadal y en los dos campos de Son Ferriol; los campos de fútbol 11 de San Jordi, Son Sardina, Molinar, Son Flo y Son Cladera y en los campos de fútbol 7 de German Escalas, Son Sardina, Rafal y Molinar, que finalizarán entre la última semana de septiembre y la primera de octubre.

Para completar esta adjudicación, durante la primera semana de octubre se iniciará la renovación de los campos de fútbol 11 de Son Moix y Sant Pere Seminari, que finalizarán a principios de noviembre.

Y para finalizar, se completarán los 26 campos con la remodelación del campo de fútbol 7 de Can Valero y el de Rudy Fernández, que en estos momentos están en proceso de licitación ●

# MULTISERVICIOS SOL

**Llegamos a los que más quieres**



Vuelve la Tarjeta  
**¡ENVÍA Y GANA!**

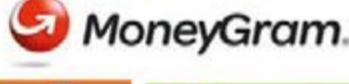
Tarjeta Nº...  
**MULTISERVICIOS SOL**  
Llegamos a los que más quieres

Ciudad: Fausto Morell, 28 - Telefonos: 971901770 - 631707273  
<http://www.multiserviciosol.es/>

## AGENCIA DE ENVÍOS Y PAGOS DE DINERO










**¡Tu dinero en minutos!**  
**¡Recibe dinero aquí, hasta 3.000 €!**  
**Tenemos las TASAS DE CAMBIO MÁS ALTAS para Latinoamérica.**

**Fausto Morell, 30 / Tels. 971 90 17 70 / 631 70 72 73**

**>>> ¡¡¡NUEVA APERTURA!!! AHORA MAS CERCA DE TI ENCUÉTRANOS TAMBIÉN EN: C/. MARQUÉS DE LA FONTSANTA, 10 frente al Parque de las Estaciones**

## Acciones

# Importante acuerdo entre el tejido asociativo vecinal e inmigrante para facilitar la integración



La Asociación República Oriental del Uruguay pro activos en las actividades de los barrios, (foto de archivo redes sociales)

### Redacción BSF

Desde la Asociación República Oriental del Uruguay en Mallorca se muestran satisfechos por el constante acuerdo de colaboración con la Asociación de Vecinos Es Fortí para volver a estar presente en sus tradicionales fiestas de verano.

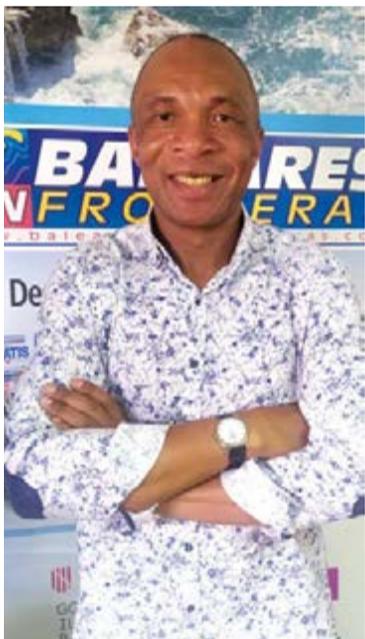
Uruguay estará representado por La Jugosa Candombe, María Noel Teperino, Marcella Ceraolo, Álvaro Gallo, Nacho Vegas y Carlos "Gitano" Acosta. En este día multicultural se compartirá escenario con Omar Niang representando a Senegal.

Desde la asociación Agradecen a la asociación y en especial a su presidente Salvador Maimó Bar-

celó por su vocación multicultural e integradora. El evento tendrá lugar en la Plaza Madrid de Palma el viernes 16 de setiembre, desde las 18.30.

"Te invitamos a apoyar la representación de Uruguay y a las fiestas populares de verano de los vecinos de Es Fortí" reza un comunicado colgado en las redes sociales de la entidad ■

# Lanzamiento WEB con una amplia oferta comercial de productos procedentes de África



### Redacción BSF

Jerry Emeka (foto) es el presidente de la asociación de africanos de Mallorca. Nos visitó a la redacción de este periódico para contar su nuevo emprendimiento. Se trata de la venta de productos africanos como artesanías, cuadros, ropa variada y manualidades fabricadas en Senegal, Ghana y Mali, entre otros países.

El líder del colectivo de origen nigeriano residente hace una veintena de años en Mallorca, dice que cualquier persona puede acceder a la compra de la variedad de oferta africana a través de [www.mazamazastores.com](http://www.mazamazastores.com), cuyo nombre de la empresa matriz es Mazamaza Global Ventures Ltd

[www.mazamazagroup.com](http://www.mazamazagroup.com)

En esta página se puede observar toda la información relativa a la empresa y al sitio web del mercado. Es un sitio comercial seguro y confiable, afirma Jerry, que aspira a poner en marcha el proyecto en Mallorca en este mes de septiembre. Nadie puede ofrecer cosas que no existen y el comprador tendrá todas las garantías del caso para que lo que pide llegue seguro a su destino. "Tenemos varios filtros de seguridad para que la gente adquiera de África la inmensa variedad de productos que les ofrecemos".

Contacto de Jerry Emeka  
627 25 23 67 ■

Más información en [palma.cat](http://palma.cat)

# Palma VIVA

Escanéame



**7 DÍAS**  
principales  
actividades  
en Palma

Lo más destacado

**DOMINGO 11 SEPTIEMBRE**

**Burball: muestra de teatro aficionado en Palma**

19 h - Teatro Municipal Catalina Valls

Ajuntament de Palma



SOL·LICITA'L FINS AL  
15 DE SETEMBRE

Ajudar

Protegir

Transformar

# Independitzar-se costa, però ara un poc menys



**250 €**  
**AL MES**  
DURANT 2 ANYS

Si tens entre  
18 i 35 anys

Si pagues fins a  
900 € de lloguer

Requisits i sol·licituds a  
[bolloguerjove.caib.es](http://bolloguerjove.caib.es)



GOVERN  
ILLES  
BALEARS